UNIVERSIDAD METROPOLITANA

FACULTAD DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS
ESCUELA DE DERECHO

EL POSIBLE INGRESO DE VENEZUELA AL MERCOSUR Y LAS REPERCUSIONES DE SU SALIDA DE LA CAN

Kaswalder Varela, Verónica Andreina

Pereira Acosta, Johana Isabel

Tutor: Elsa Cardozo

28 de Julio de 2008

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

FACULTAD DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS
ESCUELA DE DERECHO

Nosotras, JOHANA *PEREIRA y VERÓNICA KASWALDER,* carnets números 3602240 y 200508310 respectivamente, estudiantes de la Escuela de Derecho, solicitamos ante su Dirección la evaluación del presente Proyecto de Trabajo Final

Firma de los estudiantes _____

_____

Fecha de entrega: _____

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

FACULTAD DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS
ESCUELA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe *ELSA CARDOZO DA SILVA,* Tutor del Trabajo Final *EL POSIBLE INGRESO DE VENEZUELA AL MERCOSUR Y LAS REPERCUSIONES SU SALIDA DE LA CAN,* elaborado por *JOHANA PEREIRA y VERÓNICA KASWALDER,* número de carnet 3602240 y 200508310 respectivamente, para optar al título de Licenciado en Derecho*,* considera que el mismo reúne los requisitos exigidos por el Reglamento de Ejecución y Evaluación del Trabajo Final y por Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana, y tiene méritos suficientes para ser sometido a su evaluación por parte del Jurado examinador;

Nombre: _____

(Firma)_____

Tutor

AGRADECIMIENTOS

Nuestro gesto de especial gratitud a todos los que hicieron posible materializar este trabajo, en especial a nuestra tutora Dra. Elsa Cardozo Da Silva por la dirección, consejos y enseñanzas impartidas a lo largo de este trabajo; extendemos nuestros agradecimientos al Dr. Humberto Njaim por sus indispensables recomendaciones.

No podemos dejar de agradecer a la Abg. Milagros Betancourt por colaborar en la orientación y escogencia del tema de estudio. De igual forma a Francisco Correa e Israel Camero por su infinita paciencia, consejos y dedicación a lo largo de la realización del proyecto y a todos aquellos que de una u otra forma colaboraron en la realización de este Trabajo Final de Grado.

DEDICATORIA

A nuestros padres por su incondicional apoyo en todo momento, por encaminarnos hacia una visión distinta de la vida que contribuya no solo con nuestra formación profesional sino a crecer cada día como mejores personas, e indudablemente por acompañarnos a través de este largo camino.

FACULTAD DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS
ESCUELA DE DERECHO

DERECHO DE AUTOR

Quienes suscriben, en condición de autores originarios del trabajo titulado "EL POSIBLE INGRESO DE VENEZUELA AL MERCOSUR Y LAS REPERCUSIONES DE SU SALIDA DE LA CAN", declaramos que: Cedemos a título gratuito, y en forma pura y simple, ilimitada e irrevocable para todos los territorios del mundo a la Universidad Metropolitana, los derechos de autor de contenido patrimonial que nos corresponden sobre el trabajo señalado. Conforme a lo anterior, esta cesión patrimonial comprenderá el derecho para la Universidad de comunicar públicamente la obra, divulgarla, publicarla y reproducirla en soportes analógicos o digitales en la oportunidad que ella así lo estime conveniente, así como, la de salvaguardar nuestros intereses y derechos morales que nos corresponden como autores de la obra antes señalada. La Universidad en todo momento deberá indicar que la autoría o creación del trabajo corresponde a nuestra persona, salvo los créditos que se deban hacer al tutor o a cualquier tercero que haya colaborado, citado o fuere hecho algún aporte intelectual en la realización de la presente obra.

Autor Johana Pereira *Autor* Verónica Kaswalder

C.I. 17.474.764 *C.I.* 16.006.739

ÍNDICE

RESUMEN 11

INTRODUCCIÓN 12

CAPÍTULO I 15

ESTRUCTURA, JUSTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA 15

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN 15

MARCO DE REFERENCIA 16

ASPECTOS METODOLÓGICOS 20

CAPÍTULO II 22

SISTEMAS DE INTEGRACIÓN EN AMERICA LATINA: CONCEPTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES 22

CAPÍTULO III 32

VENEZUELA, CAN Y MERCOSUR: PARTICIPACIÓN Y ESTUDIO COMPARATIVO 32

PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA EN AMBOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN 32

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE LA CAN Y EL MERCOSUR 39

CAPÍTULO IV 43

LA DECISIÓN DE VENEZUELA: SU RETIRO DE LA CAN, SU INGRESO AL MERCOSUR Y SUS IMPLICACIONES 43

ARGUMENTOS DE VENEZUELA PARA RETIRARSE DE LA CAN43

ARGUMENTOS DE VENEZUELA PARA INTENTAR SU INGRESO AL MERCOSUR 46

IMPLICACIONES PARA VENEZUELA DE SU RETIRO DE LA CAN 47

COMPROMISOS QUE VINCULAN A LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON LOS DOS ACUERDOS (CAN Y MERCOSUR) 49

CAPÍTULO V..... 53

OTROS ESCENARIOS QUE SE PERFILAN PARA VENEZUELA.. 55

Mercado Común del Sur (MERCOSUR) 56

Asociación Latinoamericana de integración (ALADI) 58

Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)..... 62

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) 65

El panorama de Venezuela sin esquemas de integración..... 69

CONCLUSIONES 72

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS 75

ANEXOS..... 84

APENDICE..... 91

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 85

Gráfico 2 86

Gráfico 3 87

Gráfico 4 88

Gráfico 5 89

Gráfico 6 90

RESUMEN

El siguiente Trabajo de Grado posee como finalidad determinar las ventajas y desventajas de la decisión tomada por Venezuela de retirarse de la Comunidad Andina y solicitar su ingreso al Mercado Común del Sur.

Desde que el presidente Hugo Chávez asumió en 1999 la presidencia de Venezuela manifestó la necesidad de reformar el bloque andino, dicha reforma consistiría en conferirle un carácter más social que se ajustara a las necesidades de sus miembros. Hasta el año 2006 tal propuesta nunca fue asumida ni respaldada por el resto de los países que conformaban el bloque, lo que con el paso del tiempo fue generando una inconformidad en el mandatario venezolano. Tal situación se agravó cuando años más tarde los gobiernos de Perú y Colombia deciden firmar TLC con Estados Unidos lo que desencadenó una serie de acontecimientos que devinieron en la denuncia de Venezuela al Acuerdo de Cartagena.

Desde el momento en que el presidente Chávez decide retirar a Venezuela de la CAN comenzó a hacer público su interés de ingresar al MERCOSUR argumentando que este último era un bloque más consolidado y conveniente para el país.

De estos hechos se deriva nuestro tema de estudio, en el cual se procede, no solo a analizar si fue acertada la decisión tomada por el Estado venezolano, sino también a investigar que otros escenarios de integración podrían perfilarse para Venezuela.

INTRODUCCIÓN

Venezuela decidió retirarse de la Comunidad Andina (CAN) –bloque conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú- alegando tres razones fundamentales: en primer lugar, por encontrarse en desacuerdo con la firma de tratados de libre comercio suscritos entre algunos miembros de la CAN y Estados Unidos, en segundo lugar, por rechazar de forma categórica la negativa de los demás países miembros para aprobar ciertos proyectos por él propuestos y, por último, por considerar que las instituciones de la CAN se han debilitado y no cumplen con los principios actuales establecidos en América Latina.

A partir de este momento Venezuela reitera de manera formal su interés por formar parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y en julio del 2006 presenta la solicitud de ingreso. La República Bolivariana de Venezuela aún no ha sido aceptada como miembro pleno debido a que los parlamentos de Brasil y Paraguay no han aprobado dicha incorporación y están sin concluir las negociaciones técnicas. El 24 de octubre de 2007 Brasil aprobó en una Comisión Legislativa el Tratado de incorporación de Venezuela al MERCOSUR; sin embargo, dicho tratado aún necesita el visto bueno del plenario de los diputados y miembros del Senado. En el caso de Paraguay, su canciller Rubén Ramírez comunicó que su país hace lo posible por incorporar a Venezuela al MERCOSUR; con todo, en el Congreso paraguayo se continúa debatiendo sobre el tema, sin llegar a ningún acuerdo.

El propósito central de este trabajo, consiste en puntualizar tanto las ventajas como las desventajas que trae para Venezuela su retiro de la CAN y su posible ingreso al MERCOSUR. Tal objetivo general se traducirá en los

siguientes objetivos específicos: en primer lugar, comparar ambas organizaciones de acuerdo a su naturaleza jurídica, estructura institucional, órganos de control y mecanismos de regulación; en segundo lugar, determinar que otros escenarios integracionistas se perfilan para Venezuela y por último, evaluar de acuerdo a los resultados anteriores si fueron acertadas las decisiones tomadas por Venezuela (retiro de la CAN e ingreso al MERCOSUR).

La exposición se ha dividido en cuatro capítulos, de manera que su estructura será la siguiente:

A lo largo del capítulo I se presentará el planteamiento del problema, en el cual son descritos los motivos y razones que dan origen al tema de investigación, concluyendo con la formulación de la pregunta central que será desarrollada a lo largo del trabajo; asimismo, con este capítulo se describirá el marco metodológico.

El capítulo II expondrá los aspectos teóricos esenciales para la comprensión del presente trabajo. Asimismo, caracterizará los sistemas de integración más importantes en América Latina a fin de ubicar los antecedentes de la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur.

El capítulo III abordará, en su primera sección la participación de Venezuela en los procesos de integración. En la segunda sección se procederá a establecer las semejanzas y diferencias entre ambos bloques.

El capítulo IV expone, en primer lugar, los argumentos de Venezuela para retirarse de la CAN y los presentados para intentar entrar al MERCOSUR, luego establece las implicaciones que tiene para Venezuela su retiro de la Comunidad Andina y el aún no concretado ingreso al mercado

sureño, y por último explica qué compromisos vinculan actualmente a Venezuela con cada uno de los bloques.

Finalmente el capítulo V contiene la evaluación de las autoras sobre los aspectos principales y centrales del tema, éstos son: qué ha pretendido Venezuela al retirarse de la CAN y proponerse ingresar al MERCOSUR, en qué le favorecen a Venezuela estas decisiones, y qué otras opciones existen para el país.

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA, JUSTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

El 20 de Abril del 2006, el mandatario venezolano Hugo Chávez, anunció desde Paraguay la decisión de retirar a Venezuela de la Comunidad Andina. Dicha decisión se precipitó ante el desacuerdo con la negociación de tratados de libre comercio entre Colombia y Perú, con Estados Unidos, por considerar que los tratados bilaterales van en contra del fin por el cual los países andinos se encuentran unidos en la CAN.

La decisión de solicitar formalmente su incorporación al MERCOSUR se fundamenta, según el mandatario de nuestro país, en la necesidad de Venezuela de aliarse con países económicamente más sólidos y cuyos objetivos se adapten más a la realidad e intereses venezolanos (Chávez, 2007).

Para comprender dichas decisiones, conviene analizar la naturaleza jurídica e institucional, tanto de la CAN como del MERCOSUR, las implicaciones de tal decisión, y dar respuesta a las siguientes incógnitas: ¿Ha sido conveniente para Venezuela retirase de la CAN y plantear su ingreso al MERCOSUR?, ¿dicho mecanismo de integración otorga mejores beneficios a sus miembros que los ofrecidos por la CAN?

MARCO DE REFERENCIA

La Comunidad Andina es una organización regional económica y política, creada por el Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969. Tiene su sede en Lima, Perú.

Dicha organización está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, y Perú, junto con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Antes de 1996 era conocida como el Pacto Andino o Grupo Andino. Venezuela había sido miembro de esta organización desde su ingreso el 13 de febrero de 1973 hasta que el 19 de abril de 2006, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, anunciara su retiro de la mencionada organización, argumentando entre otras cosas que los Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados y firmados por Colombia y Perú con Estados Unidos causaban un daño irreparable a la normativa y a las instituciones andinas, volviéndolas inservibles.

Valga recordar que otros retiros afectaron a la CAN en el pasado. Chile originalmente fue miembro de la CAN entre 1969-1976, pero se retiró durante el régimen militar de Augusto Pinochet debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la Comunidad Andina. Al volver a la democracia en 1990 se iniciaron inmediatamente las conversaciones para que Chile se reintegrara a la CAN como socio, hecho que recién se concretó parcialmente a partir del 20 de septiembre de 2006 con la reinserción de Chile como miembro asociado (Gómez, 2007).

El 27 de agosto de 1992 Perú suspende temporalmente sus obligaciones respecto al programa de liberación. Esto no paralizó a la CAN; de hecho, un año más tarde, luego de diversas conversaciones entra en funcionamiento la zona de libre comercio entre Bolivia, Colombia, Ecuador y

Venezuela, hecho que dio paso a que en 1994 se aprobara el arancel externo común entre sus miembros bajo la decisión 370, el cual entró en vigencia a principios de 1995. En julio de 1997 se logra un acuerdo con Perú para su incorporación gradual a la Zona Andina de Libre Comercio.

Durante agosto de 2003 en una reunión efectuada con los ministros de relaciones exteriores de la CAN y el MERCOSUR, la primera presentó un plan para las negociaciones entre los dos entes regionales, reafirmando su compromiso de continuar con los acuerdos de integración entre ambos bloques.

Ahora la CAN entra en un periodo de crisis debido a la intención de Estados Unidos de negociar Tratados de Libre Comercio (TLC) bilaterales con cada país. Dicha situación llevó a una disputa entre los miembros de la Comunidad quienes sostuvieron opiniones divergentes respecto a cómo negociar tratados de libre comercio con otros países o bloques económicos.

Venezuela y Bolivia proponían que la negociación con acuerdos regionales o países grandes preferiblemente se hiciera en bloque, como Comunidad Andina, con el objetivo de impulsar el desarrollo y la integración regional, así como para proteger y fortalecer la normatividad regional. Los otros tres países miembros consideraron que la negociación de TLC bilaterales con Estados Unidos no perjudicaba la integración sino que podía ser complementaria a ella, además de que consideraban poco viable concretar antes de 2007 una negociación como bloque debido a las diferencias políticas y económicas de los países de la región.

Los TLC en cuestión se contraponían a su vez a la posición tomada por la Unión Europea: deberían realizarse de bloque regional a bloque regional.

Aunque no se logró concretar una posición común, la CAN en su conjunto, expresamente autorizó a Colombia y Perú a negociar los tratados con Estados Unidos. Dichos estados se comprometieron con el país norteamericano a modificar su legislación interna en aspectos que también contemplaba la normativa andina, particularmente el artículo 266 que regula los derechos de propiedad intelectual, modificación con la cual Venezuela y Bolivia no estaban de acuerdo. El 6 de abril de 2006, en una reunión entre los cancilleres de Ecuador, Perú y Colombia, sin la participación de Bolivia y Venezuela se acuerda modificar dicho artículo.

Desde hacía algún tiempo el gobierno venezolano se encontraba inconforme con diversos aspectos de la Comunidad Andina[1], pero fue la modificación del artículo mencionado lo que impulsó al presidente Chávez a denunciar el Acuerdo de Cartagena, formalizando con ello su retiro de la CAN. Sin embargo, aún se encuentra vinculada con la organización por un plazo de cinco años adicionales desde su retiro, no obstante tal plazo puede ser disminuido en un caso fundado por decisión de la Comisión Andina y a petición del país miembro interesado.

Toda esta situación que se ha ido generando en el seno de la CAN evidencia la profunda separación de posiciones entre sus miembros, razón que según el mandatario venezolano lo motivó a pretender ingresar a un bloque presuntamente más consolidado y desarrollado económicamente con lo cual se refiere al MERCOSUR.

---

[1] La inconformidad de Venezuela se fundamento en la negativa de los países miembro de crear el arancel externo común propuesto por el presidente venezolano, el rechazo a la constitución de un fondo humanitario, la falta de apoyo para darle al bloque un enfoque más social que económico y por último la modificación del artículo 266 de la normativa andina referente a la propiedad intelectual, sin contar con la aprobación de Venezuela y Bolivia.

Esta cadena de hechos perfila nuestro tema de estudio, pues se pretende analizar ambos bloques y exponer perspectivas sobre los posibles escenarios en que pudiera verse ubicada Venezuela.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Es fundamental iniciar el desarrollo del trabajo conceptualizando aquellos términos que ayudarán a una mejor comprensión del tema a tratar, basándonos para ello en bibliografía de diversos autores conocedores del tema de la integración.

Seguidamente se procederá a exponer con la ayuda de bibliografía especializada sobre ambos bloques (CAN y MERCOSUR) de manera independiente, para luego analizar desde el punto de vista económico, jurídico y político lo que cada uno le ofrece a Venezuela.

Debido a la naturaleza del trabajo, resulta imposible realizar una operación intelectual de carácter inductivo, por lo que se pretende dar al proyecto un enfoque de lo general a lo particular. Esto permite a las autoras llegar a unos resultados por la vía deductiva, ya que puede suscitarse el caso de que a un Estado no le sea del todo beneficioso pertenecer a una determinada organización internacional; lo cual es una excepción a la regla general. Es decir, no siempre se tienen los mismos resultados para un mismo caso.

El presente trabajo es de tipo prospectivo, debido a que se pretende desarrollar algunas previsiones y escenarios de lo que pudiera pasar en virtud de las decisiones tomadas por Venezuela, así como poder entender las situaciones suscitadas, mediante el conocimiento de ciertos antecedentes de cada organización.

Para apoyar nuestro trabajo se utilizarán los portales electrónicos de los acuerdos a analizar, bibliografía pertinente a la integración y la CAN facilitada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), diversos materiales obtenidos de la biblioteca del MERCOSUR referentes a dicho bloque y

estudios analíticos sobre integración latinoamericana y sistemas de integración obtenidos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CAPÍTULO II

SISTEMAS DE INTEGRACIÓN EN AMERICA LATINA: CONCEPTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES

Es esencial definir conceptos claves que ayudarán a una mejor comprensión del trabajo, así como dar a conocer los antecedentes a nuestro tema de estudio.

Comenzaremos por definir Integración como “la superación de las divisiones y de las rupturas y vinculación orgánica entre los miembros de una organización” (Bobbio, 1981, t.1, pág.848). Horacio Moavro la define como “un proceso, y como tal, se trata de un fenómeno progresivo que implica tiempo y por esa razón una evaluación dinámica” (1992, pág. 48).

Un proceso de integración involucra aspectos jurídicos, económicos, políticos y sociales, por ello sólo puede ser estudiado multidisciplinariamente y con el propósito de construir una estrategia para combatir el subdesarrollo, debe servir como medio para generar empleo e impulsar la economía de los estados partes.

La integración constituye una alternativa de desarrollo que se sustenta en el objetivo de servir de instrumento al hombre para elevar su nivel de vida; es por eso que es un instrumento de unión y solidaridad entre los hombres y sus pueblos para alcanzar el progreso con justicia social.

Esta idea ha sido expresada de manera integral por Arístides Calvani, quien apunta:

> Sólo a través de la integración, que en general se apoya en la economía pero que vincula las diversas perspectivas de la vida de los hombres próximos de una misma región, es posible

> superar las meras relaciones económicas con las cosas (1983, páginas 21,22).

En busca de ese desarrollo, los dirigentes de un Estado deben promover y desplegar acciones internas e internacionales, nacionales y supranacionales que concreten el objetivo de la integración evitando frustrar proyectos fundados en una estrecha o superada concepción de soberanía.

En un proceso de integración se necesita de la absoluta confianza hacia las instituciones y lealtad en el cumplimiento de las decisiones políticas y jurídicas que adopten los estados partes. En los modelos integracionistas contemporáneos incluyen cláusulas que condenan la participación de un gobierno que se aparte del sistema democrático, del orden constitucional y del estado de derecho.

La integración debe estar al servicio del hombre y de los pueblos para erradicar la pobreza y minimizar las diferencias entre los estados, no para afianzarlas más; por lo tanto podemos definir Integración Económica como

> Un proceso mediante el cual dos o más países proceden a abolir las barreras discriminatorias existentes entre ellos para establecer un espacio económico común que resulta de la suma de los espacios económicos de cada uno de los participantes del proceso (Moavro, 1992, pág.49).

La integración económica anteriormente definida presenta diferentes etapas, las más relevantes para nuestro estudio son la zona de libre comercio, la unión tarifaria, la unión aduanera, el mercado común y la unión económica.

Entendemos como zona de libre comercio “la eliminación de los aranceles y de las demás restricciones comerciales entre los países miembros del esquema, con respecto a lo esencial de sus intercambios comerciales” (Moavro, 1992, pág.52).

Ateniéndonos a un orden cronológico en el avance del proceso, la etapa siguiente es la que se inicia con la adopción de una tarifa externa común, es decir la unificación de la política arancelaria hacia los terceros países y la de los diversos territorios aduaneros para la constitución de uno solo, el territorio aduanero común. Esto corresponde a la conformación de una unión tarifaria. La unión tarifaria, según Ricardo Basualda,

> Presupone la liberación del comercio en el territorio aduanero común, no sólo en las mercaderías originarias de los Estados parte, sino para las de origen extranjero que hubieren sido despachadas en importación para consumo por cualquiera de las aduanas de los estados de la unión tarifaria (Basualda. 1999. Pág. 32).

La unión aduanera se define como “un espacio económico cuyos miembros quedan comprometidos a no imponerse mutuamente ningún derecho arancelario, ninguna restricción cuantitativa y a aplicar un arancel exterior común respecto de los terceros países sobre la base de una legislación arancelaria común” (Ruiz, 1998, pág. 61).

Como cuarta etapa tenemos el mercado común, que es el resultado de la sustitución de los diversos mercados interiores pertenecientes a los estados miembros de la unión aduanera por un único mercado (Basualda, 1999, pág. 43).

La unión económica “supone la puesta en práctica de políticas macroeconómicas globales comunes para todos los países, que llegaría al máximo con la programación y planificación conjunta…en esta etapa la complementación de lo político y social resulta ineludible abriéndose el camino hacia otros espacios” (Arbuet – Vignali. 2004. Pág. 157).

Una vez que la unión económica alcanza una expansión que aborda otras esferas de la vida de una región, se inicia el proceso que involucra otros tipos de integración como lo es la integración política, social y cultural.

La integración política es aquella que propone estrategias comunes y conlleva una agenda que, según H. Maldonado Lira, debe responder a problemas de naturaleza global pero que incidan críticamente en el plano nacional y en las relaciones externas de los países (1999, pág. 184). Los temas que podrían ser revisados por esta agenda incluyen la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, la seguridad y fomento de la confianza, el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la democracia y defensa de los derechos humanos.

Por su parte la integración social se encuentra conformada básicamente por políticas comunitarias y la participación de la sociedad civil. La integración social se refiere al universo de cambios y fenómenos que ocurren entre las relaciones de Estado, mercado y sociedad, que se pone en marcha conforme un sistema de integración despliega sus múltiples y variadas actuaciones. Realmente el componente más importante de esta integración es el de avanzar el proceso prestando una atención específica al desarrollo social (SELA, 2000).

Por último, la integración cultural consiste en la generación de políticas culturales comunes para los países de la región, es decir acciones conjuntas que contribuyan a afianzar la personalidad internacional y la identidad de la región, de manera que se refuercen mutuamente con las acciones desarrolladas en los planos político y económico de la política exterior común (Maldonado Lira, 1999, pág 188).

Todo lo anteriormente explicado tiene como marco jurídico de referencia al Derecho de la Integración,

> Una rama especial que estudia el fenómeno de los procesos y esquemas jurídicos de integración, en el cual se encuentran los elementos necesarios para discernir la naturaleza especial del orden jurídico, y el carácter que asume frente a otras normas dentro del ordenamiento jurídico de un Estado" (Ruiz, 1998, págs. 67-68).

Otro término importante de aclarar es inserción, el cual fue traído a colación por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Hugo Chávez, definiéndolo como "la fusión de un país a un conjunto de naciones que integran determinada organización". Esta definición dada por el presidente venezolano es importante, pues tal fusión no precisa los deberes y derechos de los países que en ella participen. Además de que, sin precisión alguna se asimila al concepto de integración que prevalece regionalmente.

Los estados que se hacen parte de algún proceso de integración lo materializan a través de los tratados, los cuales consisten en "un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un documento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (Convención de Viena, 1969, art. 2, apartado 1, inciso a).

Siguiendo las mismas líneas definiremos Adhesión como "un acto internacional por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento de obligarse por un Tratado" (Convención de Viena, 1969).

Por la importancia que tienen dentro del tema del presente trabajo no podemos dejar de mencionar el Acuerdo de Cartagena, el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto, que dieron origen a los modelos integracionistas sobre los cuales versa nuestro trabajo.

En la búsqueda de antecedentes concretos de integración en la región nos topamos con la Constitución de 1960 de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), suscrita por todos los países suramericanos y centroamericanos con la excepción de Guyana, con el objetivo explícito de eliminar barreras al comercio regional.

Sin embargo, el proyecto de la ALALC no se consolidó como sus signatarios anunciaron. Son diversas las razones con las que se argumentan los logros muy limitados de este primer intento integracionista. Para Pinheiro (2002) “la paralización del proyecto ALALC se debió a la forma elegida para alcanzar las metas, como la de negociación a criterio de sus miembros, en vez de reducir automáticamente las tarifas aduaneras”.

El 26 de mayo 1969, a nueve años de la creación de la ALALC, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firman en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el conocido Acuerdo de Cartagena, el cual es un tratado multilateral en el que establece como objetivo principal la creación de una unión aduanera en un plazo máximo de 10 años. La CAN es una organización que deriva de la ALALC, pues fue creada por cinco de sus miembros como un pacto subregional, denominado para ese entonces Grupo Andino.

Lamentablemente, la ALALC fue perdiendo fuerza hasta el punto que en la década de los setenta su presencia en el contexto hemisférico era opaca. Esto conllevó a que a finales de este periodo se relanzara una nueva idea integracionista, es así como en 1980 se transforma a la ALALC en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la cual acordó una zona de preferencia económica que proporcionara condiciones favorables a iniciativas bilaterales. Su objetivo a largo plazo era la creación de un mercado común latinoamericano.

Los años finales de la década de los sesenta y comienzos de los setenta estuvieron marcados por la concepción cerrada de la integración. Fueron casi tres décadas de distintas etapas hasta internalizar la concepción de integración y llegar al regionalismo abierto, el cual puede ser definido como "aquel que surge de conciliar la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general" (CEPAL, 1994). Éste implicó la liberación del comercio de bienes de la sub-región, la adopción de un arancel externo común y la armonización de instrumentos de política económica y de comercio exterior.

En 1985 los dos grandes del sur, Argentina y Brasil realizan un primer acercamiento oficial donde acuerdan la declaración de Iguazú. En julio de 1986 Brasil y Argentina firman el denominado Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE), constituido por doce protocolos comerciales.

Fue en 1988, cuando se buscaron iniciativas para consolidar el proceso iniciado, y es así como las dos naciones recién mencionadas firman el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, en el cual se asume la idea concreta de un mercado común entre ambos países en un plazo de diez años, comprometiéndose a eliminar gradualmente todos los obstáculos arancelarios y armonizar las políticas macroeconómicas. En agosto de 1989 los Parlamentos de los respectivos estados aprobaron este tratado, marcando el nacimiento del conocido mercado sureño.

Dos años más tarde, en agosto de 1990 Uruguay y Paraguay deciden unirse al proceso iniciado por Brasil y Argentina, esto dio como resultado la firma en marzo de 1991 del llamado Tratado de Asunción, donde se acoge el nombre de Mercado Común del Sur, para designar al bloque que venía en ascenso. Adicionalmente se suscribe el Protocolo de Ouro Preto, que consiste en un documento complementario al Tratado de Asunción, en el

cual se establece la estructura institucional del MERCOSUR (órganos decisorios de carácter intergubernamental, sistema consensual de toma de decisiones y sistema arbitral de solución de controversias).

El gobierno del presidente Chávez desde sus comienzos ha tenido el interés de que Venezuela ingrese al MERCOSUR, hecho que reiteró en 1999 cuando solicitó la incorporación de Venezuela a dicho bloque como miembro pleno; a partir de entonces el gobierno Venezolano planteó la necesidad de crear alianzas entre la CAN y el MERCOSUR.

Fue en el año 2000 cuando Venezuela asume la presidencia pro tempore de la CAN, según la internacionalista Elsa Cardozo, dicho cargo representó una responsabilidad y una oportunidad muy especial para Venezuela, según la visión de la especialista

> La Comunidad como conjunto y cada una de las sociedades que la conforman, vivían un momento muy difícil en el que eran ostensibles los obstáculos económicos y políticos a este acuerdo; los más importantes problemas eran, la aguda recesión económica y la tremenda debilidad institucional de los cinco países (2000).

El presidente Hugo Chávez durante dicha presidencia comenzó a manifestar la necesidad de retomar y replantear la idea y concepción de unión política, la que a su juicio supone la configuración de una moneda común, una fortaleza económica, social, política, científica y tecnológica, para evitar futuras desigualdades en Latinoamérica.

Asimismo sugirió invertir la fórmula de la integración, de manera que ésta debe provenir de la esfera política más que de la económica. De esta forma lo expresó el mandatario venezolano.

> Con todo mi respeto a los economistas y a los técnicos, que hacen mucha falta, son imprescindibles, pero la integración y la

> vida de nuestros pueblos es algo demasiado serio para dejárselo solo a las comisiones técnicas o a los economistas, es algo demasiado serio para mirarlo solo con el visor de la economía, del intercambio comercial, así que debemos colocar los caballos delante de la carreta: la visión política, la voluntad política es indeclinable por encima de todo. Es la causa general, la raíz; esta es la raíz no confundamos la raíz con la rama, no confundamos las causas generales con las causas particulares (Chávez 2000).

Adicionalmente el presidente Chávez enfatiza la necesidad de implantar la idea de una integración con un enfoque más social que se ajuste a la necesidad de los pueblos de las Américas.

Durante la misma fecha Allan Wagner, asesor de la secretaria general de la Comunidad Andina para la fecha, precisó otro concepto que también es importante mencionar; éste es Política Exterior Común (PEC) entendida como “el proceso en el cual se abordan temas de la agenda internacional de acuerdo a las necesidades del proceso de integración andino”. La trascendencia del concepto anterior radica en que va de la mano con la integración política subregional, ya que ésta involucra un proceso gradual y acumulativo, que va incorporando progresivamente elementos que fortalecen la unión y las PEC son parte fundamental de tal proceso de integración política (Allan Wagner, 2000).

Cinco años más tarde Venezuela vuelve a asumir la presidencia de la CAN con un panorama distinto al de 2000, mientras que el enfoque de integración continúo siendo el mismo, situación ante la cual el presidente manifestó su inconformidad. Nuevamente propuso modificar tanto la fórmula como el modelo de la integración, sin obtener resultados.

Igualmente el 8 de diciembre de 2005 el embajador Allan Wagner en la XXIX cumbre del Mercosur y estados asociados, agradeció la decisión del MERCOSUR de iniciar el proceso de adhesión de Venezuela a esta

importante agrupación regional. En palabras de Wagner, tal proceso era una gran oportunidad para impulsar la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR, con el propósito de construir la Comunidad Sudamericana, un proyecto que tenía como antecedentes a la iniciativa brasileña de mediados de la década de 1990 de un contrapeso al TLC de América del Norte y a la Declaración de Brasilia de finales del año 2000 sobre el acercamiento CAN - MERCOSUR.

CAPÍTULO III

VENEZUELA, CAN Y MERCOSUR: PARTICIPACIÓN Y ESTUDIO COMPARATIVO

PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA EN AMBOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Para exponer la participación que ha tenido Venezuela en la Comunidad Andina hemos utilizado la secuencia cronológica propuesta por H. Maldonado Lira.

Etapa1: Desde el nacimiento de la Comunidad Andina (1969) hasta la firma del Protocolo de Quito (1987)

El Acuerdo de Cartagena fue suscrito por los delegados plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, luego de un proceso de negociaciones que comenzó con la Declaración de Bogotá de 1966.

Desde el momento de la instalación de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, el gobierno de Venezuela expresó su voluntad de formar parte de él. Es a partir de ese momento cuando Venezuela comienza a participar en diversas reuniones relacionadas con el proceso de integración subregional, sin formar parte aún de dicho acuerdo.

Es el 13 de febrero de 1973 como expresión a la apertura venezolana hacia América Latina y la Política Económica Internacional, cuando Venezuela finalmente suscribe el Acuerdo de Cartagena, mediante el Consenso de Lima. A partir de este instante se encontraría en iguales condiciones que Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, comenzando un

arduo trabajo, que llevó a alcanzar rápidamente la armonización de políticas para dar cumplimiento al Acuerdo de Cartagena.

Según Maldonado Lira,

> Se estableció jurídicamente lo referido en la decisión 70, como punto de partida de Venezuela, los gravámenes expresados en porcentajes ad valorem, a las importaciones originarias de Colombia, Chile y Perú a partir del 1 de mayo de 1974, y su eliminación en forma gradual, lineal y automática a partir del 31 de diciembre de 1974, mediante reducciones anuales de un 10% hasta llegar a la liberación total, el 31 de diciembre de 1980. Esto para dar cumplimiento al programa de liberación que se señalaba en el Acuerdo de Cartagena (1999, pág. 51).

Entre 1973 -1981 Venezuela registró un aumento significativo en sus exportaciones a los países andinos, de 43 millones de dólares registrados en 1974 pasó a 355 millones en 1981. En consecuencia, su participación en la CAN en lo referente a exportaciones pasó de 0.9% a 1,8%. Como muestra de un mayor dinamismo en las compras realizadas por Venezuela a los socios andinos, también se registró un incremento en sus importaciones, de 24 millones de dólares en 1973 paso a 357 millones de dólares en 1981 y su participación respecto al total mundial pasó de 0.9% a 2.6% en el mismo período.

Según la especialista Carolina Mendoza, durante los primeros años de esta etapa el principal destino de las exportaciones venezolanas fue Ecuador, situación que sufre cambios a partir de 1981, convirtiéndose Colombia en el principal receptor de mercancía venezolana y por lo tanto socio comercial prioritario, tomando en cuenta que la mayoría de las importaciones venezolanas provenían del país andino en ambos periodos (2006, pág. 9).

Otro elemento a considerar es que la balanza comercial de Venezuela con la CAN en los inicios de esta etapa fue superavitaria, mientras que para los años finales mostraba un déficit con todos los países miembros, excepto con Colombia, como se puede apreciar en los Anexos gráfico 1.

En 1977 con la finalidad de estudiar el programa automotriz del pacto, se reúnen en Macuto, Edo. Vargas, los cinco jefes de Estado de los países del Pacto Andino junto con los miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

Venezuela junto con los demás miembros del Pacto Andino decide aprobar tres programas sectoriales de desarrollo industrial, estos son: Programa Metalmecánico, Programa Petroquímico y Programa Automotor.

Entre los años 1982 y 1987 las limitaciones en cuanto al cumplimiento de las metas propuestas en el marco de este acuerdo de integración, en lo referente a la liberalización comercial y el establecimiento de un arancel externo común, unido a la crisis de la deuda que afectó a América Latina en la década de los ochenta, hizo que los esfuerzos integracionistas pasaran a segundo plano en este lapso. En tal sentido, lo prioritario para los países miembros era resolver el pago de la deuda externa y corregir sus desequilibrios de balanza de pago.

En el caso de Venezuela las limitaciones del acuerdo y los fuertes desequilibrios externos de la nación condujeron a la devaluación de la moneda en 1983 e impactaron en gran medida las importaciones venezolanas. Las exportaciones de Venezuela al resto de los países del área aumentaron levemente de 1,8% en 1981 a 2,2% en 1988, mientras las importaciones pasaron de 2,6% a 2,1% en ese mismo lapso. En términos absolutos, los intercambios expresados en millones de dólares tanto para la importaciones como para las exportaciones no consiguieron alcanzar las

cifras de comercio adquiridas para el año 1981, demostrando una pérdida de dinamismo en el comercio intracomunitario (Anexos: Gráfico 2).

La etapa hasta ahora explicada finaliza con la aprobación del Protocolo de Quito, en mayo de 1987. Dicho Protocolo preservó la filosofía del Acuerdo pero introdujo mecanismos para la flexibilización, complementación y ampliación de los mecanismos de integración.

Etapa 2: Desde 1988 hasta la reunión presidencial de Barahona (1991)

Debido a los cambios en la economía de los países andinos, consecuencia de la crisis económica mundial, se modifica la forma de concebir la integración. Los países que conforman la CAN diseñaron un conjunto de normas macroeconómicas, así como programas de estabilización que planteaban una mayor apertura comercial y la liberación de los tipos de cambio.

Los presidentes de los países miembros se reunieron en Caracas en 1989, durante la toma de posesión del entonces presidente Carlos Andrés Pérez, donde resuelven citarse dos veces al año, de manera de examinar e impulsar el proceso de integración.

En noviembre de 1990 Venezuela firma junto con los demás países miembros, el Acta de La Paz. Esta acta se encontró motivada según Maldonado Lira, en la convergencia creciente entre las políticas económicas de los países andinos en la búsqueda de una mayor eficiencia y competitividad de sus economías. Dicho programa abarco acciones para consolidar el Mercado Común Andino, mejorar la infraestructura, impulsar la integración en sectores productivos, entre otros (1999, pág. 85).

Etapa 3: Desde 1992 hasta el Acta de Sucre (1997)

Desde finales del año 1992 hasta aproximadamente 1997 Venezuela se caracterizó por el aumento del peso de la deuda pública externa en el PIB, además de un deterioro del valor de cambio de la moneda, así como el deterioro de los términos de intercambio en un 50%, una alta inflación y la disminución en un 60% de los niveles de ingreso por las exportaciones; estas restricciones explican parte del virtual estancamiento promedio de la actividad económica, su exagerada dependencia de los ciclos petroleros y el financiamiento de la economía en varios tramos con la utilización de las reservas y el crecimiento del endeudamiento externo e interno de Venezuela. (Mendoza, 2006, pág. 8).

En 1996 se transforma el Grupo Andino en Comunidad Andina, lo cual "supuso un avance en lo relativo al afianzamiento de la institucionalidad andina como pilar fundamental de los acuerdos" (Mendoza, 2006, pág 8).

Dicha transformación significó un avance en lo relativo al afianzamiento de la institucionalidad andina como base fundamental de los acuerdos; y con ello el dinamismo comercial de Venezuela en el seno de la CAN se vio en ascenso. Las exportaciones se incrementaron de 300 millones de dólares en el año 1989 a 2.111 millones de dólares en 1997, sin embargo no era lo único que aumentaba, las importaciones también reportaron un incremento pasando de 167 millones de dólares en 1989 a 1073 millones de dólares en 1997.

Casi finalizando este período en el año 1997 entra en vigencia la Secretaria General de la CAN, lo que fortaleció aún más la institucionalidad de la Comunidad Andina.

Etapa 4: De la adopción del Protocolo de Sucre hacia la construcción de un Mercado Común

Durante la cumbre realizada en junio 2002 se escucha la petición del presidente de Venezuela de dar a la Comunidad Andina un enfoque más social, donde la prioridad del modelo integracionista sea el desarrollo político y social de los pueblos y que lo económico sea un punto importante, más no el principal.

Con el transcurrir del tiempo Venezuela continuaba liderizando el bloque, pero con los cambios presidenciales también venían cambios en las políticas económicas y exteriores. Tales cambios debilitaron de un modo u otro las excelentes relaciones que antiguamente se tenían, al punto de considerar que los estados latinoamericanos conocen la necesidad y los fundamentos de la integración pero carecen tanto de planes como estrategias para implementarla.

Cuando se analiza el comportamiento de Venezuela en el marco de la CAN, rápidamente se asocia con las situaciones políticas y económicas que en el país se suscitaron; recordemos por ejemplo el paro petrolero en el cual la actividad económica descendió en 6.1% con respecto al año anterior. Pero tal situación levemente se subsano al aumentar el PIB en los años 2000 y 2001, acompañado de un control cambiario y los efectos negativos que un aumento sin precedentes de los precios petroleros, tuvieron sobre un país cuya fragilidad institucional no cesó de aumentar (Mendoza, abril 2006).

Esto por su puesto contribuye a un lento avance de los resultados esperados de la integración regional a pesar de los buenos intentos a favor de su intensificación, tal y como sucedió en este último periodo.

Continuando con el decaimiento de la intervención venezolana dentro de la CAN, nos topamos con la reiterada intromisión del país en las políticas colombianas y viceversa, lo que provocó una gran tensión entre ambos estados que se agravó con la firma de los tratados de libre comercio (TLC) entre Colombia y Perú con Estados Unidos.

Tiempo después, el 18 de julio de 2005, en Lima, Venezuela asumió por segunda vez en manos del presidente Chávez la presidencia pro tempore de la CAN, desde la cual no impulsó la convocatoria oportuna de una cumbre presidencial.

A raíz de las discrepancias con el modelo integracionista de la CAN, el gobierno venezolano decide retirarse del bloque provocando importantes repercusiones sobre todo el esquema de integración regional suramericano, desestabilizando a la CAN y poniendo en evidencia algunas de las limitaciones del MERCOSUR.

Con todo, la apuesta del gobierno por el MERCOSUR no es ingenua, ya que los estados que lo conforman son económicamente más estables y con más actividad económica que la percibida por los miembros de la CAN.

La República Bolivariana de Venezuela ha tenido una participación destacada dentro del MERCOSUR pasando de ser miembro asociado a tener una condición preferencial que le permite tener participación en las reuniones y Asambleas, en las cuales puede emitir su opinión, más no posee la facultad de voto.

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE LA CAN Y EL MERCOSUR

Una vez analizados todos los acuerdos y protocolos derivados de ambos bloques de integración, así como fuentes bibliográficas referidas a la CAN y al MERCOSUR, de los autores Vicente Arnaud (2001), Modesto Emilio Guerrero (2005) y Carlos Malamud (2006), las autoras proceden a realizar un estudio comparativo de los aspectos más relevantes de cada bloque, lo cual servirá de base para determinar el acierto o no de la decisión tomada por Venezuela.

Encontramos que las semejanzas son

1) La CAN y el MERCOSUR son los bloques comerciales principales de América del Sur.
2) Los países miembros de ambos bloques forman a su vez parte de la Organización Mundial del Comercio, y con ello se encuentran vinculados al acuerdo de solución de controversias del sistema multilateral de comercio.
3) El objetivo final de ambos bloques es la formación de un Mercado Común entre sus países miembros.

En cuanto a las diferencias destacamos las siguientes

1) Aunque el objetivo final de ambos bloques es el mismo, las vías que utilizan para lograrlo difieren en tanto que la CAN pretende establecer directamente un mercado común, mientras que el MERCOSUR pretende lograr un mercado común a través de la expansión de las dimensiones de los mercados nacionales de cada país miembro, a través de la integración.
2) La CAN se encuentra sujeta, en lo referente a su estructura institucional, al principio de Supranacionalidad, siendo sus pronunciamientos

vinculantes de modo directo y preferente a la legislación interna, mientras que el MERCOSUR carece de él.

3) El carácter jurídico del sistema establecido en el bloque andino no sólo se sustenta en su estructura institucional, la cual cuenta con los órganos interdependientes que dan solución a las controversias y pueden calificar la conducta de los Estados, sino también en la capacidad otorgada al Tribunal de Justicia de lograr el cumplimiento de las normas y la interpretación uniforme del derecho dado en ese espacio integrado. El MERCOSUR por su parte se sustenta en su carácter institucional y no tiene un tribunal de justicia con dichas funciones, sino un tribunal de revisión que se encarga de dictar medidas preventivas y revisar que se cumplan los acuerdos entre las partes.
4) La competencia del tribunal de justicia de la CAN es jurídica – comunitaria, ya que incluye una interpretación prejudicial, contenciosa y arbitral, mientras que la correspondiente a los tribunales del mercado sureño es netamente arbitral.
5) Es fundamental aclarar que el Tribunal de Justicia de la CAN se encuentra conformado por magistrados, mientras que el Tribunal Arbitral y de Revisión del MERCOSUR, se encuentran formados por árbitros.
6) En lo referente al procedimiento contencioso, el perteneciente a la CAN se encuentra formado por: demanda, contestación, pruebas, alegatos, sentencia, mientras que el procedimiento del MERCOSUR consta de presentación, respuesta, pruebas, audiencia, alegato, laudo.
7) El procedimiento consultivo del MERCOSUR se realiza a través de la opinión consultiva ante el Tribunal Permanente de Revisión, mientras que el perteneciente a la CAN mediante interpretación prejudicial.
8) En la CAN existen diferentes tipos de pronunciamientos: en interpretación prejudicial encontramos sentencias de interpretación, en acciones de nulidad se pronuncian medidas cautelares y sentencias de nulidad, en acciones de incumplimiento, medidas de restricción o

suspensión de ventajas y sentencias de incumplimiento, en los recursos por omisión o inactividad, providencias y por último en arbitraje, laudos del tribunal. En el MERCOSUR, entre los tipos de pronunciamiento existentes encontramos: laudos arbitrales, aclaratorias, medidas provisionales, decisiones sobre cuestionamientos a medidas compensatorias, decisiones sobre casos de urgencia y opiniones consultivas.

9) En lo referente a los requisitos que poseen ambos bloques para aceptar a un nuevo miembro es indudable que la CAN tiene mayores exigencias. Los requisitos de ingreso que la CAN estableció para aceptar como miembro pleno a Venezuela, los cuales se encuentran en la decisión número 70 de la Comunidad Andina, fueron a) eliminar totalmente de gravámenes y restricciones de todo orden, la importación de productos originarios de los Países Miembros; b) adoptar las medidas establecidas en la Decisión 34 con respecto a los productos incluidos en el Anexo respectivo, con el fin de establecer y mantener los márgenes de preferencia en favor de Bolivia y el Ecuador de que trata dicha Decisión; c) convertir los gravámenes que Venezuela aplique a la importación de los productos originarios de los Países Miembros a términos ad-valórem sobre el precio CIF de las mercaderías; d) tomar como punto de partida para el cumplimiento del Programa de Liberación, el nivel alcanzado en la fecha indicada por Colombia, Chile y Perú, en virtud de las reducciones de gravámenes efectuadas hasta ese momento; e) eliminar las restricciones de todo orden aplicables a las importaciones de todos los productos originarios de los demás Países Miembros; f) deberá poner en vigencia su nomenclatura arancelaria nacional en términos de la NABANDINA; g) mientras no se apruebe por la Comisión la propuesta a que se refiere el artículo 27 de la presente Decisión, Venezuela procurará no alentar la producción en su territorio de los productos asignados a Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú,

en las Decisiones 57 y 57-a.; h) Aceptar las Decisiones aprobadas por la Comisión hasta la presente fecha, sin perjuicio de los plazos y condiciones establecidos en esta Decisión.

Por el contrario las exigencias del MERCOSUR son: a) adherirse al Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Protocolo de Olivos; b) adoptar el arancel externo común del Mercosur mediante la definición de un cronograma de convergencia para su aplicación; c) adecuar el Acuerdo de Complementación Económica número 59, suscrito entre los estados partes del Mercosur y Ecuador, Colombia y Venezuela, incluyendo la aceleración del programa de liberalización comercial y la ampliación de su cobertura, a los efectos de la adhesión de Venezuela al ACE número 18, suscrito entre los estados partes del Mercosur; d) adoptar del acervo normativo del MERCOSUR, incluyendo las normas en proceso de incorporación; e) cumplir los instrumentos internacionales celebrados en el marco del Tratado de Asunción, y f) incorporar los acuerdos celebrados en el ámbito del MERCOSUR con terceros países o grupos de países, así como las negociaciones externas en curso.

10) En lo referente a las exportaciones la CAN exporta en su mayoría productos básicos destacándose el petróleo y sus derivados, café, oro y banano; sin embargo en el MERCOSUR los productos básicos ocupan solo el 38%, el 62% restante lo ocupa la venta de productos manufacturados basados en recursos naturales, metales, minerales y productos crudos de origen agrícola.

CAPÍTULO IV

LA DECISIÓN DE VENEZUELA: SU RETIRO DE LA CAN, SU INGRESO AL MERCOSUR Y SUS IMPLICACIONES

ARGUMENTOS DE VENEZUELA PARA RETIRARSE DE LA CAN

El 19 de abril de 2006 el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías anunció el retiro de Venezuela de la CAN, durante una reunión que se encontraba en curso en Asunción, Paraguay, con los mandatarios de Bolivia, Uruguay y Paraguay.

En ese momento se encontraba ejerciendo por segunda vez la presidencia pro tempore de la CAN, y es el 22 de abril del mismo año cuando denuncia el Acuerdo de Cartagena, basándose en el artículo 135.

El argumento principal del estado venezolano, consistió en el debilitamiento por el que se encontraba pasando la CAN, una vez que Perú y Colombia firmaran tratados de libre comercio (TLC) con Estados Unidos. En su opinión debería haberse suspendido cualquier tipo de integración con el norte, ya que para Chávez los pueblos andinos no estaban en condiciones de hacerlo, expresó “Detengamos la velocidad para la integración con el norte, no es tiempo, ¡Cuidado! Una integración con el país más poderoso del mundo y por separado” (Chávez, 2005).

Según la perspectiva del presidente Chávez, al firmar los TLC estos países irrespetaron tanto las normas como los principios de integración andina.

Si bien es cierto que la Decisión 598 de la CAN, realizada en el año 2004, en su artículo 1, establece la posibilidad de que los países miembros

negocien acuerdos comerciales con terceros países, el estado venezolano aclaró que no significa que esté dispuesto a asumir los TLC con Estados Unidos, argumentando que éstos implican el establecimiento de normativas y principios similares a los que se establecen en el ALCA, y con los cuales Venezuela está totalmente en desacuerdo.

> Creo que deberíamos negociar juntos, a Venezuela no la consultaron a la hora de plantearse un tratado de libre comercio con Norte América, porque el gobierno imperialista de los Estados Unidos tiene cinco años tratando de derrocar al gobierno democrático de Venezuela y nos han señalado como parte del "eje del mal" y nos han desestabilizado desde Washington (Chávez 2004).

Es importante resaltar que la decisión del mandatario venezolano también se encontró fundada en dos razones adicionales. En primer lugar, la negativa de los presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú ante el proyecto propuesto por éste para la creación de un Arancel Externo, el cual según documento informativo de la Comunidad Andina número SG/ 635, consiste en preservar un margen de preferencia que se acordaría entre los países miembros para el año 2004, que serviría de base para aplicar a las importaciones de terceros países, las preferencias arancelarias y las negociaciones comerciales extracomunitarias. En segundo lugar, el voto en contra de estos países al plan de crear un fondo humanitario andino.

Pero éstas no fueron las únicas peticiones realizadas por el presidente Chávez que no fueron consideradas; desde el año 1999, cuando comienza a participar en las reuniones de la Comunidad Andina, propuso modificar la fórmula de integración de dicho acuerdo, con el fin de darle un vuelco más social. En todos los discursos que dio al margen de las conferencias de la CAN señaló que era necesario hacer una reunión para reestructurar la CAN y darle ese sentido social necesario. "Si nosotros seguimos discutiendo variables económicas, unión aduanera, zona de libre comercio, etc., sin

colocar delante la más alta voluntad política creo que no avanzaremos mucho” (Chávez, 2000).

La inconformidad con el concepto capitalista neoliberal sobre el cual se basa nuestros mecanismos de integración fue también otra razón fundamental para influenciar su decisión de retirarse de la CAN. Recordemos el discurso del presidente venezolano en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia el 30 de enero de 2002:

> ¿Es con ese modelo económico que nosotros vamos a lograr una integración plena de nuestra región, es con ese modelo económico excluyente de las minorías, excluyente de las juventudes que le niega los derechos humanos fundamentales a las mayorías, la educación, la salud, la tierra, la vida misma, es con ese modelo salvaje que nosotros vamos a integrar nuestro continente como lo necesitamos? No, desde Venezuela decimos no, creemos que no es por ahí el camino (Chávez, 2002).

Durante cierto tiempo mantuvo una campaña en contra del funcionamiento de la CAN, la apatía de los estados que la conformaban y que no asumían los compromisos. Criticó de forma categórica que ningún país hermano perteneciente a la Comunidad Andina, apoyara o defendiera a Venezuela del país norteamericano.

Sin embargo, pese a que el anuncio fue realizado en el año 2006, muchos analistas se encontraban esperando esta noticia desde mucho tiempo antes, luego que en el Aló Presidente, trasmitido desde Miraflores el 13 de noviembre de 2005, el presidente Hugo Chávez expresara ‘’…soy el presidente pro tempore de la CAN, pero lo vuelvo a decir, Venezuela no tiene nada que buscar en la actual CAN. Puede que cambie en el futuro pero no con países negociando TLC con Estados Unidos’’.

Concluyendo, como bien lo afirma la Internacionalista Elsa Cardozo, aunque los países andinos que firmaron los TLC con los Estados Unidos tengan capacidades que les permitan aprovechar esta relación sin hacerse exteriormente vulnerables, el piso de la Comunidad Andina está seriamente dañado, en medio de la más grave crisis de su sufrida historia (Cardozo, 2007).

ARGUMENTOS DE VENEZUELA PARA INTENTAR SU INGRESO AL MERCOSUR

Cuando el actual mandatario venezolano asume su segundo período presidencial (2001 - 2007) de alguna u otra forma comenzó a comunicar su idea de integrarse al Mercado Común del Sur.

Ya desde ese entonces eran múltiples sus argumentos sobre lo que favorecería a Venezuela integrarse a este bloque. En muchos de sus programas dominicales exponía algunos de los argumentos por los cuales sería positiva esta integración, entre algunos de ellos podemos destacar el trasmitido en el programa del 15 de junio de 2003 “Venezuela entrará en el MERCOSUR para fortalecer la unión de Sudamérica”, el 24 de octubre del 2004 “al lograr que Venezuela entre al MERCOSUR, lograremos que América del Sur este unida, y se lograría el equilibrio del universo”, y del 3 de julio del 2005 “entraremos al MERCOSUR para combatir el analfabetismo, la miseria y luchar junto a los pueblos”.

Es por ello que no fue una sorpresa para muchos que luego de anunciar su retiro del bloque de la CAN, el mandatario venezolano hiciera público su interés de ingresar como miembro pleno al MERCOSUR. Según sus propias apreciaciones este nuevo paso se fundamentaba en la

necesidad que tiene nuestro país de aliarse con países económicamente más sólidos y cuyos objetivos se adaptan más a nuestra realidad.

Si bien es cierto que Venezuela ya mantenía una línea comercial con los cuatro países que conforman el MERCOSUR, uniéndose al bloque conseguiría tanto las ventajas de intercambios como las ventajas comerciales que éste ofrece.

IMPLICACIONES PARA VENEZUELA DE SU RETIRO DE LA CAN

Venezuela abandonó la CAN, renunció al Grupo de los tres, ingresó de forma acelerada al MERCOSUR, renunció a mercados naturales y procesos de integración estables, para incorporarse a un esquema con países de mayor grado de desarrollo que el nuestro. Tal unión para muchos de nuestros sectores representa una amenaza. Es necesario tomar en consideración la situación de desventaja en que se encuentra el sector productivo venezolano con todos los controles de cambio, licencias y permisos para la exportación respecto a los países con los que estamos negociando.

Fueron muchas las implicaciones que tuvo la decisión tomada por el mandatario venezolano al momento de retirarse de la CAN, y lo más importante no sólo para el bloque sino para el país.

Se considera que es en el plano político en el que se evidencia una mayor contradicción en esta decisión considerada por analistas, políticos y empresarios como apresurada, inconsulta e irracional, como ha sido el retiro del Acuerdo de Cartagena, con la excusa de unos tratados que no están en vigencia, consideran alguno de ellos. Nada es más contradictorio que

promover un proyecto bolivariano de unificación, integración y desarrollo común y fragmentar aún más la región y uno de sus principales sistemas de integración.

Otros análisis plantean que la decisión de retiro fue de índole ideológica, por lo que las autoras de este texto sostenemos que las implicaciones más importantes son en el aspecto político.

A continuación trataremos de puntualizar las implicaciones que trajo para Venezuela la decisión tomada.

En primer lugar, es sencillo observar que el país perdió la libre participación en un gran mercado, que para el año 2005, según la Secretaria General de la Comunidad Andina, alcanzó un monto de 1.875.208.000 de dólares americanos, en el total de las exportaciones, y el equivalente al 78.20% en la exportación de bienes y servicios distintos al petróleo.

En segundo lugar, una vez comunicada la decisión, Venezuela perdió una amplia gama de beneficios tanto económicos como sociales, provenientes del cuerpo normativo del Acuerdo de Cartagena. Entre los más importantes tenemos los programas comunes para el proceso de desarrollo de la industria regional, los planes para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustrial, planes orientados a impulsar el desarrollo científico y tecnológico, así como aquellos creados para impulsar el turismo entre los países miembros.

Por otro lado una vez que Venezuela deja de formar parte de la CAN el Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE 59) pierde vigencia para ese país con el MERCOSUR.

El ACE 59 es un acuerdo firmado el 18 de octubre de 2004, por los países que conforman el MERCOSUR y por Colombia, Ecuador y Venezuela,

como partes para ese momento de la CAN. Según el documento informativo de la Comunidad Andina, número SG/DI 671, este acuerdo genera una simple Zona o Área de Libre Comercio entre los países signatarios, la cual busca lograr la liberación en un 100% de las tarifas arancelarias que integran los dos bloques comunitarios sub-regionales; esa liberación total se debería lograr en el año 2018 (Arvelo, 2006).

Ahora bien, el retiro de Venezuela de la CAN podría acarrear grandes costos en términos de beneficios aduaneros, donde el más relevante es la pérdida de un área de libre comercio. Sin embargo, tomando en cuenta el acuerdo anteriormente descrito, si Venezuela logra su ingreso al MERCOSUR mantendrían una zona de libre comercio con los dos países andinos signatarios del ACE 59.

Por último, es necesario resaltar el aspecto positivo de esta situación para Venezuela, ya que con su retiro de la CAN evitaría la supresión del arancel aplicado a productos de origen norteamericano, esto se fundamenta en la altísima probabilidad de que productos importados a Colombia, por parte de Estados Unidos, con cero arancel, ingresen a territorio venezolano aprovechando los acuerdos arancelarios entre Colombia y Venezuela, es lo que se conoce como “triangulación”.

COMPROMISOS QUE VINCULAN A LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON LOS DOS ACUERDOS (CAN Y MERCOSUR)

En primer lugar trataremos los compromisos que vinculan a nuestro país con la CAN.

Según el artículo 135 del Acuerdo de Cartagena, todos los derechos y deberes adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela frente al bloque, cesan a partir de que se comunica la denuncia al acuerdo en cuestión, quedando únicamente el Programa de Liberación de la Subregión, el cual le permitirá importar y exportar, por un lapso de 5 años, en las mismas condiciones comerciales que lo venía haciendo hasta el momento.

Sin embargo mediante la decisión número 641 de la CAN, referente a la Aprobación del memorando de entendimiento entre los países de la Comunidad Andina y la República de Venezuela, los gobiernos de Venezuela, Colombia y Ecuador se comprometieron a mantener el Convenio de Complementación Industrial en el Sector Automotor, firmado en 1999, el cual tiene como fin adoptar una política comunitaria que permita propiciar condiciones equitativas de competencias en el ámbito subregional, así como un aumento en la eficacia de ese sector. La vigencia de este acuerdo se encuentra sujeta a la disposición del propio convenio, es decir a un período de 10 años (Comisión de la Comunidad Andina, 2006).

Ahora bien, en la actualidad Venezuela no tiene compromisos de fondo con el MERCOSUR.

En el caso de que el Protocolo de Adhesión fuera aprobado, Venezuela pasaría a ser miembro pleno del MERCOSUR, quedando adherida al Tratado de Asunción y a sus respectivos protocolos. El Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR entrará en vigencia efectiva el trigésimo día contado a partir del depósito del quinto instrumento de ratificación, siendo Paraguay la depositaría (Arvelo, 2006).

Sin embargo, de ser ratificado y depositado el protocolo de adhesión, Venezuela no pasaría directamente a gozar de los derechos y a tener todas las obligaciones comunitarias generadas en el seno del MERCOSUR.

Nuestro país tiene hasta un lapso de cuatro años contados desde la fecha de entrada en vigencia del Protocolo de Adhesión, para adoptar el acervo comunitario y lo irá haciendo en forma gradual según las decisiones del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones del Grupo del Mercado Común y las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

La Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y el Arancel Externo Común (AEC), también deberá ser adoptado por Venezuela a más tardar dentro de un período de cuatro años contados desde la entrada en vigencia del Protocolo de Adhesión. Nuestro país tiene el derecho de establecer alguna o algunas excepciones a tal normativa aduanera de acuerdo a lo que surja del Grupo de Trabajo que deberá designarse en 30 días continuos desde la suscripción del Protocolo (Arvelo, 2006).

La liberación de gravámenes aduaneros se aplicará en forma progresiva, de esta forma la liberación total de impuestos de Argentina y Brasil para Venezuela será en el 2010 y de Venezuela para esos países en el 2012. Incluso para el caso de ciertos productos sensibles la liberación ocurrirá en el 2014, mientras que para ciertos productos de principal exportación el desgravamen será inmediato (Arvelo, 2006).

En resumen, según Roquefelix Arvelo, las fechas finales pautadas para el libre comercio son las siguientes:

- Argentina a Venezuela: 1 de enero de 2010.

- Brasil a Venezuela: 1 de enero de 2010.

- Paraguay a Venezuela: 1 de enero de 2013.

- Uruguay a Venezuela: 1 de enero de 2013.

- Venezuela a Argentina: 1 de enero de 2012.

- Venezuela a Brasil: 1 de enero de 2012.

- Venezuela a Paraguay: 1 de enero de 2012.

- Venezuela a Uruguay: 1 de enero de 2012.

“El artículo 5 del Protocolo advierte que Uruguay y Paraguay, como excepción, podrán gozar de desgravamen total inmediato de los impuestos arancelarios por las importaciones que hagan a Venezuela, una vez entre en vigencia el Protocolo” (Arvelo, 2006).

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DEL FUTURO DE LA INTEGRACIÓN VENEZOLANA

Luego de dar a conocer a lo largo de este trabajo lo más importante de los bloques en estudio, las ventajas y desventajas que cada uno ofrece y los argumentos esgrimidos para tomar las respectivas decisiones, se considera fundamental analizar desde nuestro punto de vista qué pretendió Venezuela al retirarse de la CAN, qué pretende al ingresar al MERCOSUR, y por cuáles otros escenarios podría apostar Venezuela.

El retiro de Venezuela y la solicitud de ingreso al mercado sureño ya son un hecho, sin embargo todavía no quedan claras a nivel internacional las motivaciones y propósitos de todo esto.

Venezuela con la salida de la CAN, busca desvincularse de aquellos países que no comparten su ideología político – social, sobre la cual está estructurada la política nacional; de esta forma pretendería unirse a un bloque donde pueda difundir su ideología a países que a través de la historia han compartido trayectorias y sistemas similares, y por tal razón poseen más experiencia que Venezuela o cualquier otro Estado que integre a la CAN. Asimismo, busca dejar a un lado una organización que según el gobierno no toma en cuenta el ámbito social, cuestión fundamental dentro de su política; el problema radica en que en este punto particular el MERCOSUR no vendría a ser el sistema más idóneo. Han transcurrido 17 años desde su nacimiento y aún el tema social continúa siendo un proyecto.

Igualmente, apuesta por la unión a un bloque donde sus proyectos integracionistas no sólo sean escuchados, situación que con frecuencia ocurría en la CAN, sino apoyados y llevados a cabo. Quizás es desde esta

premisa de donde partiría su idea de que también sería apoyada su idea de refundar al MERCOSUR, convirtiéndolo en un bloque más social.

Otra de las pretensiones de Venezuela sobre su unión con el bloque sureño es la asociación con países que desde su perspectiva no sólo sean económicamente más fuertes, como es el caso de Argentina y Brasil, sino formar parte de un mercado con economías competitivas, mas no complementarias, cuestión que si sabe llevarse puede lograr grandes beneficios económicos para el país. Al ingresar al MERCOSUR pretende fortalecerlo aportando no sólo petróleo, sino toda la experiencia que en esta área posee contribuyendo en el procesamiento y obtención de sus reservas petrolíferas. No obstante su pretensión de fortalecer al MERCOSUR implicó el debilitamiento de la CAN, ya que Venezuela era uno de los socios más importante con el que contaba el bloque, no solo por el peso de su comercio con Colombia sino también por la significación dinamizadora que los vínculos binacionales tuvieron en los mejores momentos de la CAN.

El MERCOSUR siempre se ha vendido como un esquema sumamente desarrollado, incluso es así como el gobierno venezolano lo interpreta, aspecto que es cuestionable ya que al menos en normativa y métodos de solución de controversias la CAN evidentemente tiene mayor capacidad y solidez.

Adicionalmente, al retirarse de la Comunidad Andina, Venezuela pretendió evitar el impacto de la triangulación de mercancías de origen estadounidense, que se produciría a partir de los TLC entre Colombia y Perú con el país del norte.

Varias condiciones así lo demuestran. En primer lugar, debemos recordar que Venezuela posee un arancel impuesto a las importaciones de origen estadounidense por razones múltiples (OMC, 2006), que no son el

objeto de estudio de este trabajo, éste arancel forma parte de una serie de medidas para la protección, impulso e incentivo de la industria nacional, ya que nuestras capacidades industriales no son comparables ni podrían competir con las capacidades industriales norteamericanas (De León, 2005). En segundo lugar, de los tratados firmados por Colombia y Perú se deriva un Área de Libre Comercio entre los dos países andinos y los Estados Unidos, es decir ninguno de los dos países podrán imponer aranceles a las importaciones norteamericanas, así como los Estados Unidos no podrá imponer gravámenes a las mercancías colombianas o peruanas.

Por último, la CAN genera entre sus países miembros un Área de Libre Comercio, por lo tanto si Colombia y Perú poseen TLC con Estados Unidos estarían forzando de manera indirecta una invasión de mercancías norteamericanas en el mercado andino, donde existen economías que no están capacitadas para competir con la economía de los Estados Unidos; que es el caso de Venezuela. Este choque entre las economías débiles del bloque y la gran economía norteamericana, sin una barrera proteccionista sólo traería consigo un efecto muy negativo, que Venezuela con su retiro pretendió evitar.

Otros escenarios que se perfilan para Venezuela

La integración juega cada día un papel más relevante como una herramienta para enfrentar asimetrías, debilidades y el desasosiego que ha ido generando en la sociedad la globalización, que como vemos tiene sus caras positivas en materia de innovación, de acceso a la información, de mercado, pero tiene caras negativas en generación de desempleo, en pobreza crítica, etc., y los gobiernos juegan allí un papel crucial. La

integración no es la panacea, es una herramienta dentro de ese proceso de construcción de políticas públicas que deberían promover la equidad y el bienestar (Arellano, 2006).

A lo largo de este trabajo se han tratado múltiples aspectos de Venezuela con dos escenarios en especifico, aquí se tratará de dilucidar que otras posibilidades existen para Venezuela dentro de la amplia gama de procesos integracionistas que se han ido gestando a lo largo de América Latina.

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

Al analizar el aspecto jurídico, el MERCOSUR no es el acuerdo que ofrece mayor estabilidad entre los esquemas de la región, vemos con preocupación como un sistema que económica e institucionalmente es bastante sólido pero con una gran carencia con respecto a órganos de control o mecanismos de solución de controversias. A pesar de que el arbitraje es una excelente fórmula para resolver los conflictos comerciales y mercantiles, no es recomendable tenerlo como principal vía de resolución de conflicto ya que como efectivamente sucede el MERCOSUR no ofrece ninguna seguridad jurídica para sus miembros con respecto a polémicas que pudieran ocurrir con otros miembros.

En el ámbito económico, el MERCOSUR le ofrecería inmensas ventajas al país; entre las más importantes tenemos una mayor variedad de productos en el mercado, mayor competencia lo que trae consigo una mejor calidad de productos y precios más bajos, reducción de costos de transporte de mercancías entre los países miembros y ampliación del mercado nacional acarreando por ende un aumento en los ingresos por otros productos distintos del petróleo. Sin embargo, colocaría a la ya debilitada industria

nacional en una situación de difícil recuperación, recordemos que el 38 % de las industrias venezolanas desaparecieron en ocho años.

En cuanto al aspecto político, en el caso del MERCOSUR es necesario destacar que desde sus inicios las políticas internacionales de los países que lo conforman han sido la base del éxito comercial del bloque, cuya prioridad siempre fue el plano económico sin embargo debido al fenómeno global resulta necesario que la orientación de las políticas internas e internacionales adquieran un enfoque más social, que incremente el desarrollo del bloque en otros aspectos. En palabras de Félix Gerardo Arellano en el XXXVI Congreso Internacional de CONINDUSTRIA,

> No estamos hablando exclusivamente de una zona de libre comercio, estamos hablando de un proyecto que es una unión aduanera imperfecta y que pretende evolucionar hacia un mercado común también imperfecto y en consecuencia el tema de lo social y de la equidad se hace muchísimo más sensible (2006).

El autor plantea que el MERCOSUR apareció como la panacea de los esquemas de integración; se vendió como un proceso mucho más completo sin saber que en su interior existían serias diferencias estructurales y grandes asimetrías, que se evidencian por ejemplo en los temas de origen, en la ausencia de normativas para la defensa temporal de los países más pequeños y en la inexistencia de mecanismos de escape para tales países. Así el autor concluye que el MERCOSUR, es obviamente el esquema de integración más liberal que podemos conocer en Latinoamérica (Arellano, 2006).

Al remitirnos a lo expuesto por la internacionalista Elsa Cardozo encontramos que el MERCOSUR es más débil institucionalmente y que las discrepancias de los dos socios menores, la constante competencia entre Brasil y Argentina y el ingreso de Venezuela como miembro pleno, plantean

dificultades de otra índole, que tienen que ver más con la divergencia entre la conceptualización venezolana sobre la integración y las de los otros países del bloque. “Es éste un problema mucho más complejo que el planteado con los TLC” (Cardozo, 2007).

Asociación Latinoamericana de integración (ALADI)

Fue creada con la suscripción del Tratado de Montevideo, el 12 de agosto de 1980. Es un organismo intergubernamental que, continuando el proceso iniciado por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en el año 1960, promueve la expansión de la integración de la región, a fin de asegurar su desarrollo económico y social. Su objetivo final es el establecimiento de un mercado común latinoamericano. Se encuentra integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (Ruiz, 1998, pág. 235).

El esquema no se limita a una zona de libre comercio, sino a las diversas modalidades subregionales que podrían ser intentadas por los diversos Estados parte del Tratado de Montevideo (Ruiz, 1998, pág. 236).

En materia económica la ALADI tiene en cuenta en su agenda el llevar a cabo espacios de libre comercio entre sus miembros con unos componentes básicos como lo son acceso a mercados, normas y disciplinas comunes, y apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), esto es una forma de contemplar las asimetrías económicas de los asociados (Opertti, 2006).

Asimismo, encontramos que el mercado de la ALADI es un mercado en expansión en términos de PIB según datos propios de la organización. Para el primer trimestre de 2008 la economía mundial registró una

desaceleración considerable del 1,3% con respecto al mismo período del año anterior. Sin embargo, la región formada por los países miembros de la ALADI registró un crecimiento del 5,2%, siendo Venezuela uno de los países en registrar cierta desaceleración (Secretaría General de la ALADI, 2008).

La principal razón para el aumento del PIB regional se encuentra en el alza registrada en el mercado internacional de los precios de las materias primas.

En cuanto a la participación en el intercambio comercial intrarregional, el flujo bilateral responsable del crecimiento del comercio del bloque fueron las transacciones registradas entre Brasil y Argentina, mas Venezuela se destaca por un aumento en las venta de mercancías a Ecuador, una disminución de las ventas a Colombia y Uruguay, y un aumento en las compras de mercancías de origen colombiano (Secretaría General de la ALADI, 2008).

Según datos del mismo organismo regional, Venezuela se coloca como un país con un enfoque mayor hacia la exportación que a la importación en términos de comercio intraregional ya que contribuyó con un 14,5%, el tercer porcentaje más alto de las exportaciones a diferencia de un 4,2% de importaciones dentro del bloque.

El mercado intrarregional posee un tamaño que representa, según la Secretaría General de la ALADI, el 90% de la población de América Latina con un porcentaje del 97% de la superficie geográfica de la región (2006). Esto significa para Venezuela un mercado amplio en el cual en términos petroleros se encuentra casi como el mayor exportador y tendría gran facilidad de colocar sus productos en este rubro.

Con todos estos datos obtenidos podemos afirmar que Venezuela puede apostar por este sistema de integración ya que se trata de un bloque con un mercado dinámico y estable económicamente, con un comportamiento a la alza a pesar de la tendencia a la desaceleración económica mundial.

También podemos observar como Venezuela es partícipe importante en uno de los bloques de integración más productivos en términos de crecimiento del PIB, ya que aporta cifras significativas para los indicadores tanto de exportaciones como de importaciones tanto extrarregionales como intrarregionales.

Ahora bien, desde el punto de vista político, la ALADI ha servido de marco y guía para muchos de los acuerdos y tratados posteriores celebrados en la región; así ha amparado trece acuerdos de libre comercio.

Luego que Venezuela solicita su retiro de la CAN por incompatibilidad política y ha tenido impases con gobiernos miembros del MERCOSUR por la misma razón, las autoras sostienen que a nuestro país le conviene permanecer en la ALADI, ya que es un bloque que desde el punto de vista político es flexible y tolerante, donde pueden convivir posturas políticas contrarias. Esto le brinda un aire de dinamismo que le permite enfocarse en aspectos mucho más importantes como lo puede ser el desarrollo económico, aspecto primordial al referirnos al tema de la integración.

También podemos mencionar que bajo el marco de la ALADI, Venezuela podría proponer nuevos subesquemas de integración en los que pudiera ser partícipe y sentirse más cómodo al incluir a la agenda de integración temas que son dejados de lado por otros esquemas y que el gobierno venezolano les otorga gran importancia. Un ejemplo de estos

subesquemas de integración podría ser el ALBA, debido a que su agenda incluye temas sociales y culturales.

Por otro lado jurídicamente hablando, la ALADI no posee un diseño de un organismo de integración como tal. Sus órganos son exclusivamente de carácter intergubernamental, ya que los representantes de cada país miembro son los ministros de relaciones exteriores. Adicionalmente tampoco cuenta con un cuerpo de normas y los ordenamientos legales internos de los Estados parte se aplican con preferencia sobre las normas del Tratado o los que se adopten dentro de su marco. La ALADI además no cuenta con un sistema de solución de controversias, por lo que los gobiernos privilegian el tratamiento político de los temas y la decisión sobre los asuntos controversiales.

Quizás si se analiza la estructura jurídica de los acuerdos de integración que se encuentran en auge en la actualidad, se podría decir que ninguno de ellos tiene una sólida estructura institucional, sin embargo para la ALADI este aspecto no ha sido un obstáculo, y ha sido el marco jurídico base para todos los procesos de integración subregional surgidos en los años siguientes a su creación. Para Venezuela la ALADI representa un esquema beneficioso en múltiples aspectos, en el jurídico puntualmente representa una base de estabilidad, y adicionalmente incentiva al país a formar parte activa de otros proyectos; por lo tanto es un escenario que no se debería perder de vista.

Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)

Es el escenario más nuevo propuesto para América Latina y el Caribe por el presidente venezolano Hugo Chávez. Se encuentra conformado por Bolivia, Cuba, Dominica, Nicaragua y Venezuela.

Esta concebido, según el portal oficial del ALBA, como un esquema de integración basado en principios de cooperación, solidaridad y complementariedad. Se fundamenta básicamente en la creación de mecanismos para fomentar ventajas cooperativas entre las naciones que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio, así como intenta atacar los obstáculos que impiden la verdadera integración como son la pobreza y la exclusión social, para así poder asegurar a los pueblos una creciente calidad de vida (2008).

El gobierno venezolano ha definido al ALBA como,

> Un modelo de integración de los Pueblos del Caribe y América Latina quienes comparten espacios geográficos, vínculos históricos y culturales, necesidades y potencialidades comunes…un esquema de integración basado en principios de cooperación, solidaridad y complementariedad, que surge como una alternativa al modelo neoliberal, el cual no ha hecho más que profundizar las asimetrías estructurales y favorecer la acumulación de riquezas a minorías privilegiadas en detrimento del bienestar de los pueblos (Ministerio del P.P para las relaciones exteriores, 2008).

Sin embargo Edgardo Lander la define como,

> Un conjunto de acuerdos estrictamente concebido como una política pública bajo la denominación de ALBA y que se terminan negociando con los países con los cuales el gobierno de Venezuela en los últimos tiempos ha tenido afinidades mayores, como Bolivia primero y más recientemente Nicaragua. (2007, pág. 19).

Consideramos que la iniciativa ALBA si bien desde el punto de vista político y social representa una visión novedosa de la integración, en el ámbito jurídico tiene muchas carencias.

Se puede observar, con asombro, cómo se deja en un tercer plano el aspecto económico, lo cual dificulta las posibilidades de concretar un esquema que pueda hacer contrapeso a otras iniciativas en materia de libre comercio en la región, bilaterales o multilaterales. El propósito del gobierno venezolano es una propuesta de integración diferente que se fundamenta en la creación de mecanismos para crear ventajas cooperativas entre las naciones que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio. Se basa en la cooperación - básicamente energética y financiera, centrada en la oferta venezolana de petróleo, financiamiento y trueque- como fórmula para enfrentar las disparidades que colocan en desventaja a los países débiles frente a las potencias.

Por esa razón la propuesta del ALBA le otorga prioridad a la integración latinoamericana y a la negociación en bloques sub-regionales, abriendo nuevos espacios de consulta para profundizar el conocimiento de nuestras posiciones e identificar espacios de interés común que permitan constituir alianzas estratégicas y presentar posiciones comunes en el proceso de negociación.

Cabe destacar que este proyecto impulsado por el presidente Chávez tiene como norte la igualdad social de los pueblos de las Américas y como es sabido el interés económico se desplaza incluso a un tercer plano, donde solo se prevee el intercambio de productos entre las naciones miembros.

Vistas sus características, el ALBA en cuanto al aspecto económico pudiera reproducir los problemas de las asimetrías antes que resolverlos. Para comenzar, porque se encuentra sustentada en la disposición

venezolana a colocar petróleo, a financiar proyectos y otorgar ayudas, y a abrir su mercado a operaciones de trueque. Ello, por otra parte, genera vínculos políticos igualmente asimétricos, susceptibles de manipulación política.

El gran peso del ALBA se encuentra en el ámbito político – ideológico. Ahora bien, el éxito de cualquier proyecto integracionista en América Latina y la creación de una formación supranacional, incluyendo la que se pretende con el ALBA, sólo puede ser fundado sobre bases profundamente democráticas y la acción consensuada de muy variados actores políticos y sociales nacionales; la imposición de un esquema que no tome en cuenta lo anterior sólo conduce a la larga a los desacuerdos y conflictos, cuando no al fracaso. La fragilidad del ALBA se encuentra en sus bases mismas de sustentación: la afluencia de productos venezolanos y la identificación incondicional con un modelo político interno y de política exterior.

Adicionalmente, en el aspecto jurídico el ALBA carece de una estructura jurídica propia, de instancias u órganos establecidos por las partes. En el marco jurídico se encuentra únicamente constituida por varios documentos, pero aún no se ha creado un instrumento que pueda dar a ésta propuesta una personería jurídica internacional, así como tampoco cuenta con un reglamento propio. En referencia al proceso de integración, se puede observar como el ALBA deja de lado tres principios que son fundamentales en este proceso, a saber la cláusula de la nación más favorecida, el tratado nacional y la reciprocidad entre sus miembros, aspecto que se contradice totalmente ya que Venezuela asume prácticamente todo el peso en los compromisos adquiridos mediante los acuerdos.

No podemos dejar de mencionar la existencia de un organigrama en el ámbito institucional (Consejo de Presidentes, Consejo de ministros, consejo de comisiones sociales y comisiones de área) pero donde aún no existe una

declaración que establezca las funciones y el periodo de inicio de cada uno de dichos consejos.

La constitución del ALBA por los presidentes de Venezuela y Cuba en 2004, tuvo la expresa intención de presentarse como alternativa, no sólo al ya detenido proyecto de integración hemisférica (ALCA), sino como propuesta antiliberal – en lo económico y político- a la vez que confrontadora de la influencia de Estados Unidos en Latinoamérica y el Caribe. Es por ello que la cláusula democrática que en los demás mecanismos de integración – y muy elaboradamente en la CAN y el MERCOSUR- es una exigencia, aquí no existe.

El ALBA ha funcionado básicamente sobre la base de cumbres, declaraciones y diversos acuerdos y no por reuniones periódicamente fijadas por sus miembros para debatir los temas de importancia para el bloque.

Como se puede observar en el ámbito jurídico no sólo existen un sinfín de lagunas, sino también una estructura que difícilmente podría solventar controversias que se generasen entre sus miembros, y la inexistencia de una cláusula democrática, por lo que se considera que este escenario está muy lejos de ser el más conveniente para Venezuela, trayendo consigo al menos en este aspecto bastante incertidumbre y polémica.

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

La Unión de Naciones Suramericanas UNASUR es una comunidad política y económica conformada por los doce países suramericanos. Fue constituida, como tal en Cusco, Perú el 8 de diciembre de 2004, en la ocasión de la III reunión de presidentes de América del Sur.

Su propósito fundamental consiste en conformar un espacio de integración política, social, económica, ambiental y de infraestructura, a la que en 2008 se añadió el tema de la defensa suramericana. Sus bases políticas se encuentran establecidas en las declaraciones de Cusco y Ayacucho.

Lo que inicialmente comenzó como un proyecto sobre la base de cumbres, declaraciones y varios acuerdos es hoy un bloque dotado con personalidad jurídica internacional a través de la firma del tratado constitutivo de UNASUR el cual fue firmado en Brasilia el 23 de mayo de 2008.los países que conforman al proyecto son Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, y Venezuela.

UNASUR surge como una iniciativa con un fuerte perfil político, cuyo objetivo primordial es la construcción de forma participativa y consensuada, un espacio de integración que involucre los aspectos antes mencionados, otorgando prioridad al dialogo político, los programas y políticas sociales, la educación, la energía con miras a eliminar las desigualdades socioeconómicas, permitiendo la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los estados. Al igual que el MERCOSUR, UNASUR apunta hacia la gobernabilidad de la región sudamericana.

La unión de las distintas aéreas a largo plazo puede significar desde el establecimiento de una moneda común hasta el intercambio comercial, cultural, energético y de telecomunicaciones entre los países, además del tránsito de personas y de bienes que implican a su vez aspectos jurídicos, políticos y económicos.

A diferencia de los otros bloques sudamericanos pese a la intención inicial de ser un espacio de convergencia entre CAN Y MERCOSUR, el aspecto económico y comercial ocupa un lugar menos relevante en la agenda de UNASUR. Sin embargo, al menos en el papel, para sus miembros el desafío consiste en diseñar estrategias que permitan a los socios percibir a la integración como un proceso de suma positiva, en términos de crecimiento económico y d una mejor distribución del ingreso.

Quizás el aspecto más importante que subyace en la decisión de impulsar este proyecto sea el reconocimiento que sólo la integración y una voz unificada en los foros internacionales nos permitirán incidir en el diseño de las políticas globales que garanticen contenidos más justos y favorables para la región.

Dentro del aspecto económico, la prioridad para UNASUR está representada en adelantar aquellas acciones que progresivamente conduzcan a reducir las heterogeneidades de las economías nacionales, para lo cual será fundamental el uso intensivo, extensivo y racional de los recursos naturales disponibles en la región. Con ello se podrá promover una eficaz complementariedad entre las economías nacionales que además sea sustentable en el tiempo.

Tal sustentabilidad deberá manifestarse en dos aspectos básicos para el desarrollo de la región, el primero consiste en garantizar la disponibilidad de esos recursos en condiciones de equidad para todos los países, además de la preservación y conservación del medio ambiente.

Es probable, que la integración política y económica de América del sur sea todavía un sueño lejano por las discrepancias existentes entre las políticas internas e internacionales de cada estado, sin embargo el potencial o sustento económico de UNASUR está repartido en sus 400 millones de

habitantes, en el hecho de ser una de las mayores reservas de agua dulce del planeta, en una amazonia reguladora del equilibrio ecológico global, además de reservas de petróleo y gas para los próximos 100 años, y una enorme biodiversidad.

En cuanto al aspecto jurídico de UNASUR es importante recordar que se trata de una organización que posee personalidad jurídica internacional lo que la hace susceptible de ser sujeto de derechos y obligaciones. Pero el punto más crítico a nivel jurídico que posee UNASUR consiste en el lograr la armonización de la totalidad de las políticas de los estados que conforman al bloque, así como, crear un mecanismo de resolución de controversias ya que en este sentido posee las mismas carencias que el MERCOSUR.

Sin duda UNASUR es un hecho político relevante que solo tiene posibilidades de consolidarse si la población y los dirigentes políticos de la región asumen una identidad sudamericana. Para la experta Elsa Cardozo. “Existe la voluntad para un proceso, así empezaron los europeos, pero el denominador común es mínimo porque existen diferencias en materia de aranceles¨ (2004).

El mayor logro que a nivel político debe reconocérsele a UNASUR es que ha sido la única iniciativa de integración que cuenta con la participación tanto de Guyana como la de Surinam conjuntamente con el resto de los países suramericanos lo cual es importante en términos de integración regional, hecho que contribuye a lograr que se ejerza la ciudadanía como sudamericanos pudiendo ser un medio para prevenir e impedir que los gobiernos firmen tratados internacionales con potencias industrializadas en los que se ponga en riesgo el patrimonio regional o la soberanía, como aquellos vinculados a la biodiversidad, cultura o educación. Por eso, la construcción y fortalecimiento de esta identidad en el imaginario colectivo es,

quizás, el mayor desafío de un esquema que apenas comienza con intentos de concertación, muy lejanos a los de integración.

El panorama de Venezuela sin esquemas de integración

Este es el último escenario que analizaremos y al mismo tiempo el menos probable.

De plantearse el caso de que Venezuela decida separarse de todo esquema integracionista regional, habría que hacer ciertas consideraciones.

Primero, desde el punto de vista económico, deberíamos analizar el mercado interno del país. En la actualidad el comercio exterior de Venezuela se basa en el intercambio de productos del rubro energético por productos terminados de distintos rubros, principalmente materia prima, productos terminados e incluso alimentos. Esto refleja en parte que las capacidades productivas de la industria nacional no son suficientes para cubrir la demanda interna.

Segundo, partiendo del presupuesto anterior, podemos afirmar que, el que Venezuela se quede aislada de los esquemas de integración regional, tendría impactos tanto positivos como negativos. El mayor impacto negativo sería que las mercancías importadas entrarían al mercado nacional con un valor agregado, producto de los gravámenes y aranceles, encareciendo el costo de éstos, lo cual generaría un alza general de los precios.

El impacto positivo sería, teóricamente, el mismo efecto de imponer medidas arancelarias para generar en la industria nacional un ambiente de competitividad y de necesidad de equilibrar la oferta con la demanda. Esto generaría un aumento en los niveles de calidad y de capacidad de

producción llevándonos a un fortalecimiento de la economía nacional. Sin embargo las estadísticas contradicen a la teoría, a la vez que el estado de la industria venezolana la coloca en posición de extrema vulnerabilidad, de modo que esto se presenta como algo meramente utópico.

Según datos de la Confederación Venezolana de Industriales (Conindustria), para el año 1999 en el país existía una cantidad aproximada de once mil industrias, número que ha descendido para el año 2007 alrededor de las siete mil industrias, es decir pérdida del 38% de empresas industriales. Esto es generado por factores internos más que internacionales, entre los que podemos mencionar la incertidumbre política y social, aunado a toda una serie de restricciones y procesos burocráticos que atentan en contra del desarrollo de la actividad privada lo que CONINDUSTRIA llama el Cerco a la industria nacional.

Como hemos podido observar a lo largo del trabajo no existen fundamentos de índole jurídica o económica que hayan llevado a Venezuela a retirarse de la CAN y solicitar su posterior ingreso al MERCOSUR, lo que a la luz de las evidencias podríamos calificar de decisión netamente política. Así podríamos indicar que han sido más las cosas que se han perdido que las que se han ganado en términos relativos, más aún si vemos el panorama actual en el que dos años después de habernos retirado de la CAN y solicitado el ingreso al MERCOSUR no somos aún miembros plenos del bloque sureño, lo que nos deja amparados únicamente en los instrumentos integracionistas de la ALADI y el ALBA.

No encontramos mejores palabras para concluir que las expresadas por la internacionalista Elsa Cardozo da Silva, quien de manera acertada expresó,

En Venezuela no debemos dar por garantizadas las oportunidades ni mucho menos nuestra importancia como jugadores de este proceso. Ha sido común, y lo es más en estos días, que nos consideremos "pieza maestra", por razones que van desde nuestra localización geográfica, la parte de nuestra historia ligada a la gesta de la independencia y nuestra condición de país petrolero. La verdad es que no somos tan especiales ni mucho menos imprescindibles, pero podríamos llegar a ser mejores jugadores si asumiésemos, en toda su complejidad y con la debida seriedad, el "sistema a apuestas múltiples" que nos impone la participación en múltiples tableros (2000).

CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo hemos venido estudiando las implicaciones de la decisión venezolana de retirarse de la Comunidad Andina (CAN) en el año 2006, esquema de integración al que Venezuela perteneció desde 1973, así como la decisión de incorporarse al Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Se han expuesto tanto los argumentos de retiro del esquema de integración andino como también las razones que fundamentan el ingreso al mercado sureño.

La política exterior del Estado venezolano, dentro de la tradición constitucional de Venezuela, corresponde al Presidente de la República, por lo que la potestad es indiscutible. Pero la lógica decisoria del gobierno ha de obedecer a unos parámetros políticos racionales, es la observancia de la lógica decisoria lo que hemos seguido, en gran parte, durante la presente investigación.

En respuesta a la hipótesis central de este trabajo que consiste en determinar tanto las ventajas como desventajas que trae para Venezuela su retiro de la CAN y posible ingreso al MERCOSUR encontramos que, a pesar de que existen algunas ventajas en dicha decisión de ingreso, las desventajas son mayores para nuestro país. Por otro lado, el retiro de la CAN –aún comprendiendo las razones vinculadas a la fragilidad comercial que acentúan los TLC bilaterales- ha limitado las opciones económicas y de negociación del país.

La estructura de las exportaciones no tradicionales venezolana es complementaria a las economías andinas, especialmente con la economía colombiana. Nuestra pertenencia al mercado andino había permitido la

construcción de un sector exportador venezolano privado, distinto al petrolero, que enfocaba su comercio hacia Colombia. En la medida en que se fortaleciera un sector exportador distinto al petrolero, la economía venezolana podría diversificarse, lo que se ha venido estableciendo como uno de los principales lineamientos de las políticas públicas venezolanas. En ese sentido, no es favorable a los intereses del país su retiro de la CAN.

Por otro lado, la estructura comercial del MERCOSUR compite con las exportaciones no tradicionales venezolanas. La única ventaja de Venezuela en su comercio con el sur es el perfil petrolero y energético. El sector exportador privado venezolano compite con mucha dificultad con las manufacturas brasileñas y argentinas. Por lo que el ingreso de Venezuela al MERCOSUR, sin la cuidadosa negociación de las condiciones y preparación del sector industrial nacional podría llegar a constituir un perjuicio económico para la sociedad venezolana.

Asimismo, al comparar los mecanismos institucionales de la CAN y del MERCOSUR podemos observar que, en materia institucional el esquema de integración andino se encuentra mucho más desarrollado, por lo que puede llegar a ofrecer mayores garantías a las inversiones que el MERCOSUR, que cuenta con unas instituciones mucho más débiles y un sistema de solución de controversias mucho más frágil. A pesar de que ambos esquemas tienen imperfecciones y defectos, respecto a sus propios objetivos asumidos, así como frente a esquemas mucho más avanzados, como el de la Unión Europea, la Comunidad Andina, una unión aduanera imperfecta, tiene un desarrollo institucional mucho más completo. Pero, un aspecto que hay que señalar es que el ingreso al MERCOSUR no solo nos da acceso a los dos mayores mercados de Suramérica: Brasil y Argentina, aunque sea en condiciones desventajosas.

No hay que olvidar que Venezuela dentro de la Comunidad Andina era un líder, debido al tamaño de su mercado y de su economía en general, lo que le permitía hacer sentir su influencia dentro del bloque caso distinto ocurre en el MERCOSUR donde el liderazgo se ubica en los dos grandes del Sur.

Por ende, podemos llegar a concluir que la lógica política decisoria del gobierno venezolano no se relacionó con un análisis de las estructuras comerciales de las exportaciones venezolanas, andinas y del MERCOSUR, sino que obedeció a una coyuntura política específica.

Los procesos de integración y cooperación en el mundo contemporáneo, han tenido un impacto decisivo en el desarrollo económico de muchos países. La tensión existente entre los beneficios del desarrollo y la resignación parcial de soberanía en función de fines supranacionales forma parte de un debate aún no resuelto.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

1. Fuentes Bibliográficas referidas a la CAN

Malamud, C. (2006). *La salida de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración entre Naciones (1ª. parte).* Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Recuperado el 29 de julio en http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/970.asp.

Malamud, C. (2006). *La salida de Venezuela de la CAN y sus repercusiones sobre la integración regional (2ª. parte).* Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Recuperado el 9 de diciembre de 2007 en http://www.offnews.info/verArticulo.php?contenidoID=4773.

Maldonado Lira, H. (1999). *30 años de la integración andina. Balance y perspectivas.* Lima, Perú: Ikonos Ediciones integrales.

Mendoza Álvarez, C. (2006). *Venezuela y la Integración Regional: Resultados Comerciales en la Comunidad Andina de Naciones.* En *VI Jornadas de Investigación del DAC-UCLA.* Barquisimeto, Venezuela: Recuperado el 25 de junio de 2008 en http://www.ucla.edu.ve/dac/vijornadas/pdf/CarolinaM.pdf.

Zúñiga, J. (2003). *Contribución y desarrollo de la Comunidad Andina de Naciones*. Madrid, España: Editorial Autónoma de Madrid.

2. Fuentes Bibliográficas referidas al MERCOSUR

Arvelo, R. (2006). Venezuela en el MERCOSUR. Recuperado el 16 de julio de 2008 de http://www.streifler.de/venezuela-en-el-mercosur-_763.html.

Basualda, R. (1999). *MERCOSUR y Derecho a la Integración*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Abeledo Perrot.

Guerrero, M. (2005). *El MERCOSUR: origen, evolución y perspectiva*. Caracas, Venezuela: Vadell Hermanos C.A.

Jardel, S. (1998). *MERCOSUR. Aspectos jurídicos y económicos*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Argentina.

Martínez Puñal, A. (2005). *El sistema institucional del MERCOSUR*. Santiago de Compostela, España: Ediciones Torculo.

Ruiz Díaz, R. (1998). *MERCOSUR, Integración y Derecho.* Buenos Aires, Argentina: Ciudad Argentina.

3. Fuentes Bibliográficas referidas a la Integración

Arbuet – Vignali, H. (2004). *Claves Jurídicas de la Integración.* Santa Fe, Argentina: Rubinzal – Culzoni Editores.

Arellano, F. (2006). *Los procesos de integración en América Latina*. XXXVI Congreso Internacional CONINDUSTRIA. (págs 2- 10). Caracas, Venezuela.

Arnaud, V. (2001). *MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.

Bobbio, N. y Mateucci, N. (1985). *Diccionario de Política* (3ª ed.). México: Siglo Veintiuno Editores.

Calvani, A. (1983). *América Latina y el nuevo orden internacional*. Informe Organización demócrata cristiana de América. Volumen 114.

CEPAL. (1994). *Open regionalism in Latin America and the Caribbean. Economic integration as a contribution to changing production patters with social equity.* Cartagena, Colombia.

Lander, E. (2007). *Nuevos retos de la Integración de América Latina y el Caribe: ¿profundización o fragmentación de regionalismo?* Caracas, Venezuela: Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos, CDB Publicaciones. Recuperado el 30 de junio de 2008 de http://www.wilsoncenter.org/topics/pubs/LAPNuevosRetos.pdf.

Moavro, R. (1992). *La Decisión*. Caracas, Venezuela: Ediciones Nueva Política.

Opperti, D. (2006). ALADI: encargada de elaborar el corazón jurídico de la Comunidad Suramericana de Naciones. Admundo. Caracas, Venezuela. Recuperado el 27 de julio de 2008 de http://www.adnmundo.com/contenidos/i_regional/suramericada_comunidad_aladi_opperti_mercosur_ir_06_08_22.html

Pinhero, S. (2002). *Duvidosa Constitucionalidade e Legitimada de ALCA*. Recuperado el 26 de julio de 2008 de http://www.cartamaior.com.br.

Sánchez, R. (2005). *Institucionalidad de los procesos de integración, legitimidad democrática y participación del MERCOSUR.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Platense.

4. <u>Fuentes Hemerográficas referidas a la CAN</u>

Camel, A. (16 de junio 2007). *Plantean que hay que madurar retorno de Venezuela a la CAN*. El Universal, Venezuela.

Camel, A. (17 de junio 2007). *Se plantea que CAN abrió las puertas a Venezuela*. El Universal, Venezuela.

Camel A. (25 de noviembre 2007). *Exigencias de Venezuela a la CAN evidencian desconocimiento*. El Universal, Venezuela.

EFE. (8 de Octubre 2007). *Chávez habla de retornar a la CAN, pero para reformarla.* La Prensa, La Paz, Bolivia.

HDA. (21 de mayo 2007). *Presidente de Bolivia expresa su deseo de que Venezuela regrese a la CAN*. Globovisión. Venezuela.

5. Fuentes Hemerográficas referidas al MERCOSUR

AFP. (25 de junio 2007). *Se deben respetar las reglas.* El Nacional, Venezuela.

AFP. (25 de junio de 2007). *Chávez debe ingresar primero al MERCOSUR.* Periódico de ciudad Guayana, Venezuela.

AFP. (25 de junio 2007). *Brasil insta a Chávez a integrar el MERCOSUR si desea cambiarlo.* Ultimas Noticias, Venezuela.

AFP. (26 de junio de 2007). *Avanzan las tareas para la adhesión.* El Universal, Venezuela.

AFP. (27 de junio de 2007). *Propuesta uruguaya fue intento de intromisión*. El Universal, Venezuela.

AP. (24 de junio de 2007). *Intrascendente ausencia del país al MERCOSUR*. El Nacional, Venezuela.

Cardozo, E. (12 de septiembre de 2000). *Después de Brasilia*. Economía Hoy. Recuperado el 20 de julio de 2008 en http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/eh12-9-00.htm.

Cerón, P. (15 de junio de 2007). *Las idas y vueltas de Caracas.* Diario Clarín, Argentina.

EFE. (23 de Junio de 2007). *Legisladores de MERCOSUR debatirán sobre cese de RCTV.* El Universal, Venezuela.

EFE. (25 de junio de 2007). *Antes de cambiar el MERCOSUR, hay que entrar.* El Universal, Venezuela.

Isern, P. *Venezuela empobrece al MERCOSUR, incorporándole sus malas instituciones.* Recuperado el 28 de junio de 2007, de http://www.cadal.org/articulos/notas.asp?id_nota=1277.

JMS. (8 de junio 2007). *Chávez se complica entrada al MERCOSUR por atacar al senado Brasileño.* Globovisión, Venezuela.

MMS. *Oposición brasileña intentara impedir entrada de Venezuela al MERCOSUR*. Globovisión, Venezuela.

OME. (5 de Junio 2007). *Defienden en Brasil ingreso de Venezuela al MERCOSUR pese a debate con Chávez.* El Nacional, Venezuela.

Oropeza, V. (25 de junio de 2007). *Ingreso de Venezuela al MERCOSUR en suspenso por Brasil y Paraguay*. El Nacional, Venezuela.

Rosemberg, J. (16 de abril 2007). *Kirchner hará equilibrio en el MERCOSUR*. Diario La Nación. Argentina.

Saleb, K. (12 abril del 2007). *Países asociados al MERCOSUR debaten la armonización de leyes ambientales.* Portal Paraguayo de noticias. Paraguay.

Salgueiro, A. (23 de junio de 2007). *Entraremos por fin al MERCOSUR.* Periódico El Universal, Venezuela.

SELA. *Análisis de las oportunidades y retos que implica la vinculación con el MERCOSUR*. Recuperado el 10 de junio de 2008 de http://www.sela.org/public_html/AA2K/ES/docs/ed28-97.htm.

Tejero Puentes, S. (25 de junio de 2007). *Inversiones con normas diferenciadas*. El Universal, Venezuela.

Useche, A. (15 mayo 2007). *Brasil y Venezuela: una alianza comercial e ideológica creciente.*

6. Fuentes Hemerográficas referidas a la Integración

Cardozo, E. (2007). *Lo político de la Integración*. Humania del Sur. Año 2. Número 2. (Págs 187- 200).

7. Documentos

Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América. Recuperado el 02 de julio de 2008 de http://www.alternativabolivariana.org/.

Asociación Latinoamericana de Integración. Recuperado el 10 de julio de 2008 de http://www.aladi.org/.

Chávez, H. (10 de junio 2000). *Intervención del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela*. Lima, Perú. Recuperado el 01 de julio de 2008 de http://www.comunidandina.org/.

Chávez, H. (30 de enero de 2002). *Palabras del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, en ocasión de la inauguración de la cumbre de presidentes de la Comunidad Andina*. Santa cruz de sierra, Bolivia. Recuperado el 01 de julio de 2008 de http://www.comunidandina.org/.

Chávez, H. (15 de junio de 2003). Aló Presidente N. 153. Manaus, Brasil. Recuperado el 20 de noviembre de 2007 de http://www.aporrea.org/actualidad/n7507.html.

Chávez, H. (12 de julio de 2004). *Discurso del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, en la instalación del XV Consejo Presidencial Andino*. Quito, Ecuador. Recuperado el 01 de julio de 2008 de http://www.comunidandina.org/.

Chávez, H. (24 de octubre de 2004). Aló Presidente. Caracas, Venezuela. Recuperado el 30 de mayo de 2008 de http://alopresidente.gob.ve/component/option,com_docman/Itemid,0/task,cat_view/gid,20/dir,DESC/order,date/limit,5/limitstart,100/.

Chávez, H. (3 de julio 2005). Aló Presidente. Barinas, Venezuela. Recuperado el 30 de mayo de 2008 de http://alopresidente.gob.ve/component/option,com_docman/Itemid,0/task,cat_view/gid,20/dir,DESC/order,date/limit,5/limitstart,95/.

Chávez, H. (18 de julio de 2005). *Palabras del presidente de la república bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez con motivo de recibir la presidencia pro tempore del consejo presidencial.* Lima, Perú. Recuperado el 01 de julio de http://www.comunidandina.org/.

Chávez, H. (13 de noviembre de 2005). Aló Presidente N. 239. Caracas, Venezuela. Recuperado el 30 de noviembre de 2007 de http://alopresidente.gob.ve/component/option,com_docman/Itemid,0/task,cat_view/gid,20/dir,DESC/order,date/limit,5/limitstart,45/.

Chávez, H. (09 de agosto 2007). *Discurso ofrecido en Montevideo con motivo de la firma del acuerdo conjunto entre Venezuela y Uruguay*. Recuperado el 13 de septiembre de 2007 de http://www.aporrea.org/venezuelaexterior/n99250.html/.

Comunidad Andina. (1969). *Acuerdo de Cartagena*. Recuperado el 10 de junio de 2007 de http://www.comunidadandina.org/normativa/tratprot/acuerdo.htm.

Comunidad Andina. (1973). *Decisión 70.* Recuperado el 30 de julio de 2008 de http://www.caneb.org.bo/public/lst_adjuntos_relacionados/LST_ADJUNTOS_RELACIONADOS_can_decision70_es.pdf.

Comunidad Andina. (1994). *Decisión 370 Arancel Externo Común.* Recuperado el 10 de junio de 2008 en http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D370.htm.

Comunidad Andina. (2004). *Decisión 598*. Recuperado el 30 de julio de 2007 de http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/d598.htm.

Comunidad Andina. (2006). *Decisión 641 Aprobación del Memorandum de entendimiento suscrito entre los países miembros de la Comunidad Andina y la República Bolivariana de Venezuela*. Recuperado el 10 de junio de 2008 de http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D641.htm.

Convención de Viena (1969). Recuperado el 10 de junio de 2007 de http://www.derechos.org/nizkor/ley/viena.html.

Mercado Común del Sur. (1991) *Tratado de Asunción*. Recuperado el 1 de junio de 2008 de http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/tratados/trat16196.htm.

Mercado Común del Sur. (1994). *Protocolo de Ouro Preto*. Recuperado el 20 de junio de 2007 de http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/protocolos/prot16712.htm.

Mercado Común del Sur. (2005). *Decisión 01/05*. Recuperado el 01 de julio de 2008 de http://www.mercosur.int/msweb/portal%20intermediario/es/index.htm.

Ministerio para p.p para relaciones exteriores. *Conociendo el ALBA.* Recuperado el 8 de julio de 2008 de http://www.mre.gov.ve/Noticias/A2008/6ALBA-Min/Organigrama1.htm.

Organización Mundial del Comercio. Recuperado el 14 de mayo de 2008 de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariff_profiles_2006_s/ven_s.pdf.

Unión de Naciones Suramericanas. Recuperado el 2 de julio de 2008 de http://www.uniondenacionessuramericanas.com/.

Wagner, A. (2000). *Perspectivas de la política exterior común andina.* Recuperado el 01 de julio de http://www.comunidandina.org/.

ANEXOS

Gráfico 1

BALANZA COMERCIAL. VENEZUELA - CAN. AÑOS: 1973 y 1981. Millones de $

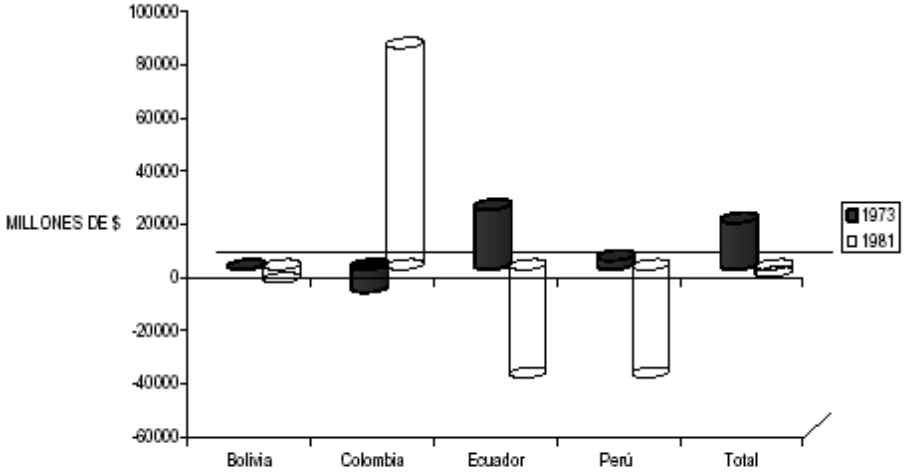

FUENTE: CAN. Secretaría General. 35 Años de Integración Comercial.1969 – 2003.

Gráfico 2

VENEZUELA - CAN. COMERCIO INTRACOMUNITARIO. AÑOS: 1982 - 1988.

Millones de $

FUENTE: CAN. Secretaría General. 35 Años de Integración Comercial. 1969 – 2003.0

Gráfico 3

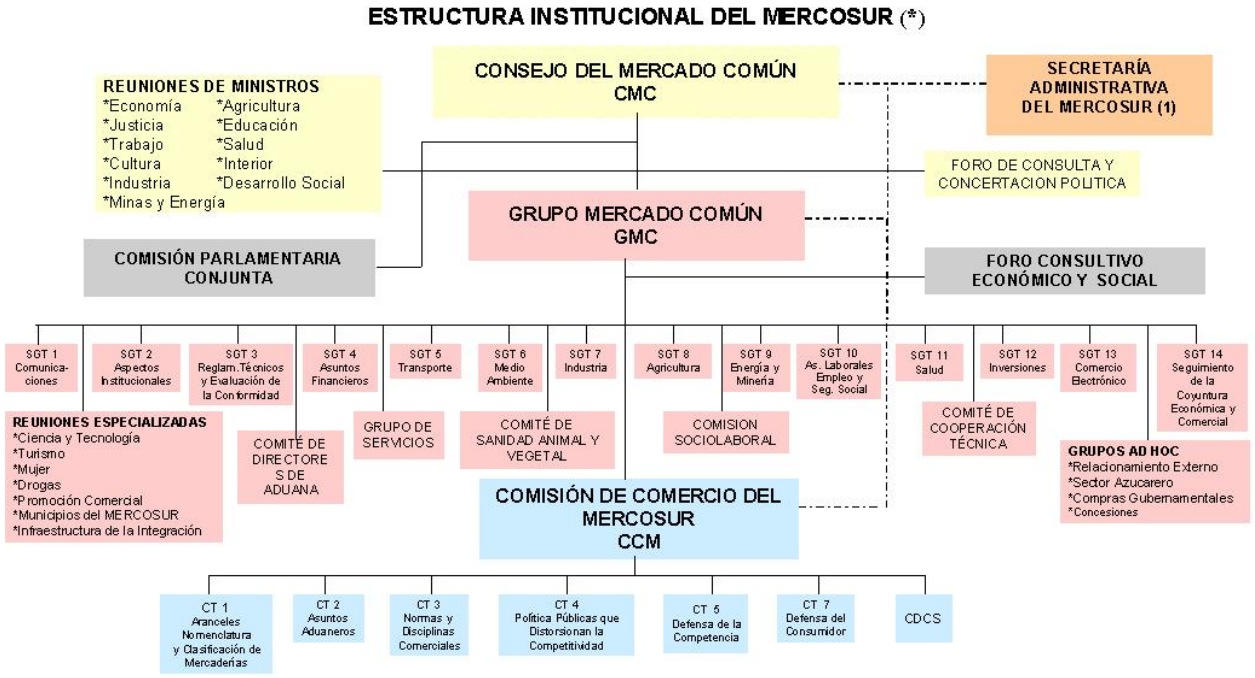

Fuente: MERCOSUR

Gráfico 4

Organigrama de la CAN

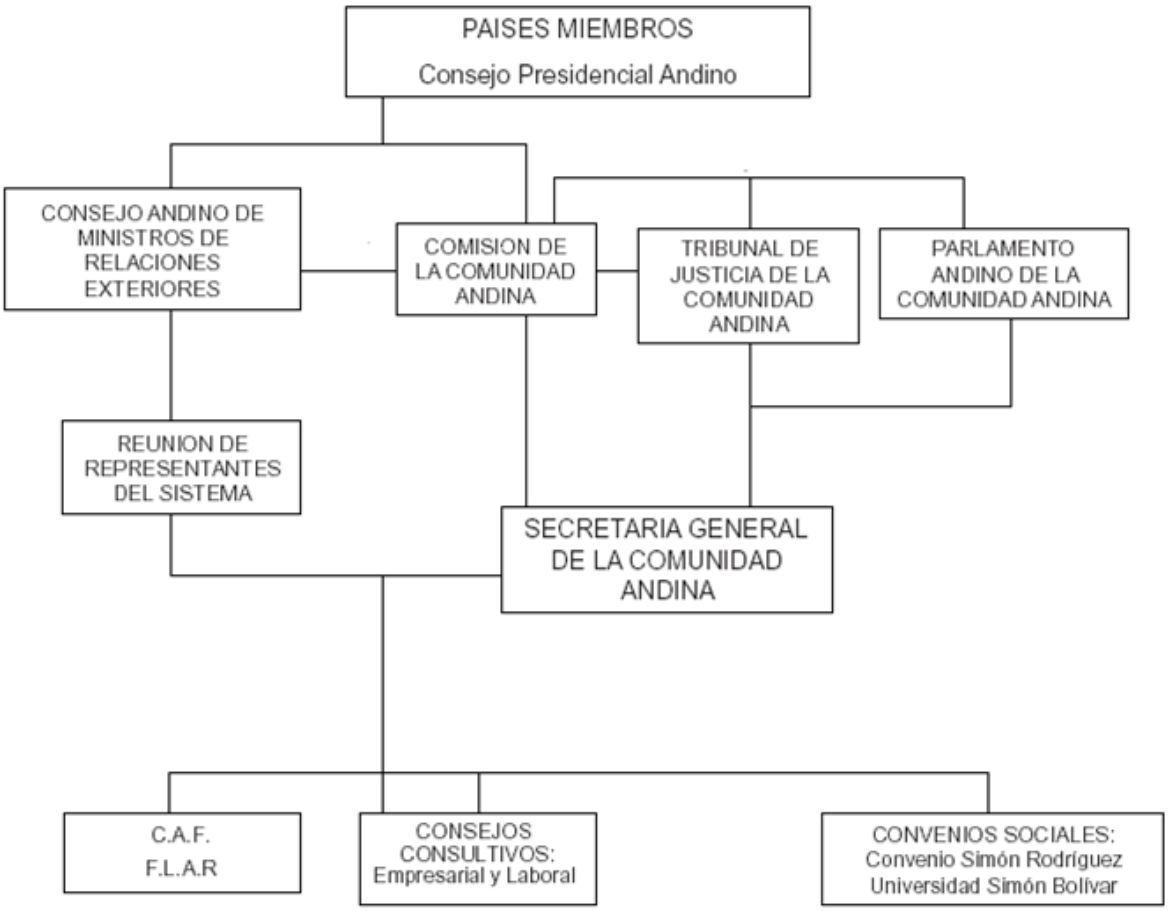

Fuente: CAN

s

(C) Coordina; **(D)** Dirige Política; **(F)** Formula Política; **(N)** Nombra; **(Pr)** Promueve; **(Pp)** Propone;
(S) Supervisa, Examina; **(So)** Somete Legislación
C.A.F. Corporación Andina de Fomento
F.A.R. Fondo Andino de Reservas

Gráfico 5

Exportaciones de Venezuela hacia los países de la CAN. Periodo 1969 - 2005

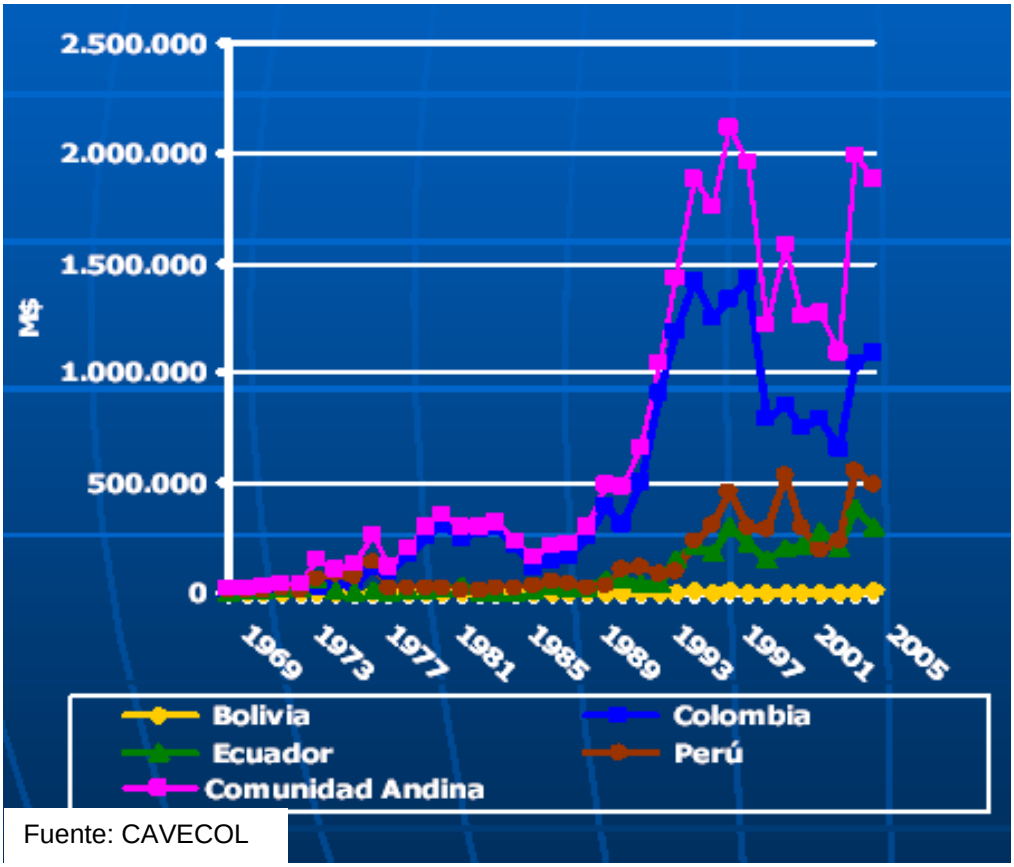

Fuente: CAVECOL

Gráfico 6

Evolución del intercambio comercial entre Venezuela y el MERCOSUR. Período 2001 – 2005.

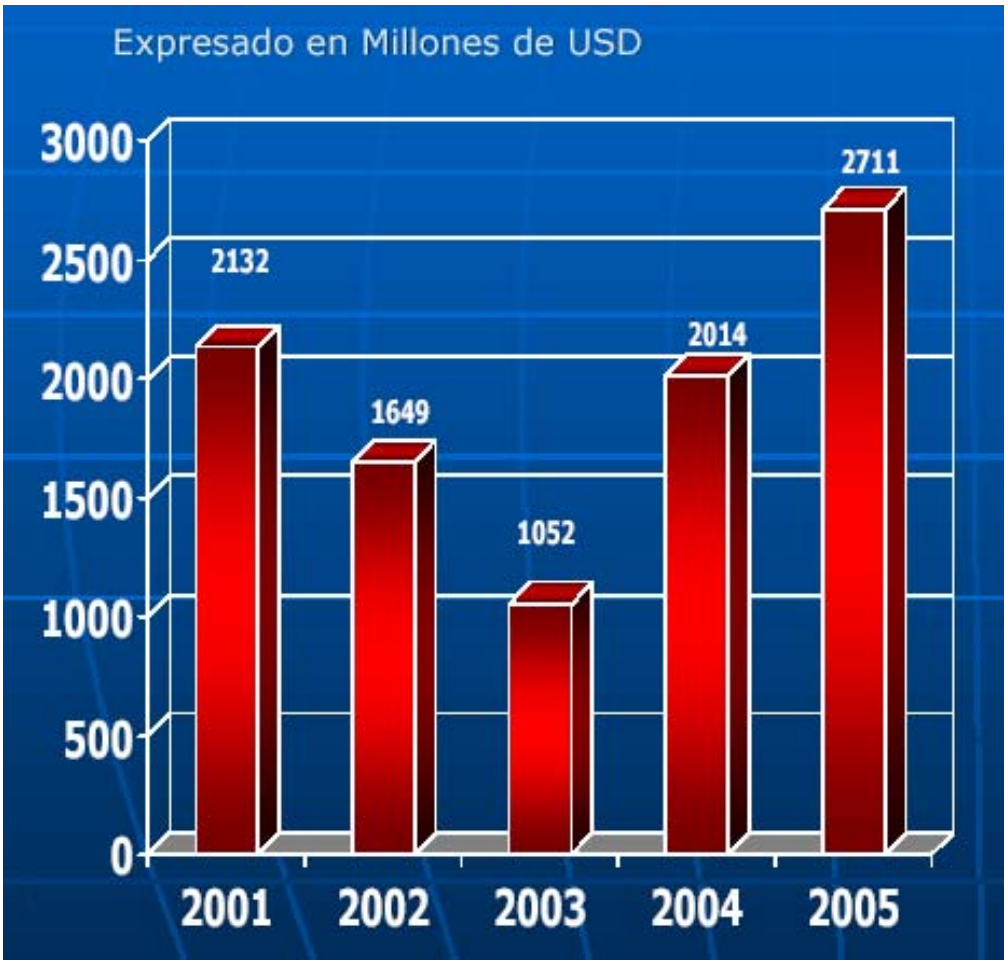

Fuente: ALADI

APENDICE

COMUNIDAD ANDINA

a) Naturaleza Jurídica

La Comunidad Andina se inicia formalmente como organismo con personalidad jurídica internacional, mediante el acuerdo de Cartagena, el cual es el tratado constitutivo del grupo Andino, celebrado el 26 de mayo de 1969.

El 10 de marzo de 1996, se aprueba el Protocolo de Trujillo que crea la CAN e institucionaliza el Sistema Andino de Integración- SAI- concebido éste como un conjunto de órganos e instituciones que trabajan estrechamente vinculados entre sí y cuyas acciones están encaminadas a lograr los mismos objetivos de profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso.

b) Integrantes

Sus integrantes son Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Los países asociados son Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay.

Esta organización cuenta además con países que ejercen sus funciones como observadores, estos son México y Panamá.

c) Objetivos

Desde sus inicios el propósito de la CAN ha consistido en el desarrollo de los países latinoamericanos y caribeños, por lo cual entre sus objetivos esenciales figuran el hecho de promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Estados que lo conforman, acelerando su crecimiento mediante el proceso de integración económica; que a su vez facilita la participación de dichos estados en el proceso de integración previsto en el

Tratado de Montevideo; y por último establecer las condiciones más favorables para la conversión de la ALALC en un Mercado Común.

Para lograr dichos objetivos fue necesaria la adopción de ciertas medidas, tales como la armonización de políticas económicas y sociales, aproximación de las legislaciones nacionales de los Estados partes en las materias pertinentes, así como la programación conjunta de la industrialización regional y la implementación del Programa de Liberación del Intercambio Comercial tras la adopción de un Arancel Externo Común.

Su finalidad es procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

d) Estructura Institucional

La CAN cuenta con la estructura institucional más completa de los mecanismos de integración de la región latinoamericana, un ordenamiento jurídico integral, el cual se encuentra vinculado a las competencias de los distintos órganos.

Su estructura jurídica se basa en dos principios fundamentales: la capacidad jurídica de su normativa para generar derechos y obligaciones, cuyo cumplimiento lo pueden exigir los ciudadanos ante sus tribunales nacionales, y la preeminencia de esta normativa comunitaria sobre las normas de derecho interno que se le opongan, principios plasmados en el artículo 4º del Tratado de creación del Tribunal Andino de Justicia.

La solidez del ordenamiento jurídico y la estructura institucional dotada de órganos verdaderamente comunitarios le dan, a nuestro juicio, el carácter de una instancia de naturaleza supranacional. La estructura institucional se encuentra conformada, según la Página Oficial de la Comunidad Andina, de la siguiente forma:

1) Consejo Presidencial Andino

Es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración, define la política de integración subregional, orienta e impulsa acciones de interés común, evalúa el desarrollo y los resultados del proceso de integración y examina su proyección externa. Emite directrices. Su presidente tendrá la representación del Consejo y de la Comunidad Andina.

2) Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

Formula la política exterior de los Países Miembros en asuntos de interés subregional, orienta y coordina la acción externa de los diversos órganos del Sistema Andino de Integración, formula y ejecuta, en coordinación con la Comisión, la política general del proceso de integración, suscribe convenios y acuerdos internacionales, coordina la posición conjunta en foros internacionales y representa a la Comunidad Andina. Emite Declaraciones y Decisiones, elige y remueve al Secretario General. Evalúa la gestión del Secretario General.

3) Comisión de la Comunidad Andina

Formula, ejecuta y evalúa la política de integración, adopta medidas para lograr los objetivos del Acuerdo de Cartagena, adopta medidas para cumplir directrices presidenciales, se puede reunir sectorialmente, decide sobre las normas indispensables para la ejecución del Acuerdo de Cartagena, permite la coordinación de los planes de desarrollo y armonización de las políticas económicas de los países andinos y vela por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo. Por otro lado emite decisiones. Es un órgano subordinado al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo Presidencial Andino.

4) Secretaría General de la Comunidad Andina

Órgano ejecutivo que sustituye a la Junta del Acuerdo de Cartagena. Se encarga de velar por la aplicación del Acuerdo y por el cumplimiento de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina. Entre otra de sus funciones encontramos la formulación de propuestas para que sean consideradas por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina.

Se encuentra dirigida por un Secretario General elegido por consenso por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para un período de cinco años, quien deberá ser una personalidad de alta representatividad y reconocido prestigio nacional en alguno de los Países Miembros.

5) Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Es el órgano jurisdiccional de la Comunidad Andina, está conformado por cuatro magistrados, uno de cada país miembro, los cuales tienen competencia territorial en los cuatro países y su sede se encuentra en Ecuador. Tiene como función fundamental controlar la legalidad de las normas comunitarias, interpretar las leyes que conforman el ordenamiento de la Comunidad Andina y solucionar controversias.

6) Parlamento Andino

Es el órgano deliberante, el cual se encarga de representar a los miembros de la Comunidad Andina. Los representantes son elegidos por sufragio universal y directo.

7) Consejo Consultivo Empresarial

Es una institución meramente consultiva. Se encarga de la emisión de opiniones ya sea a solicitud o por propia iniciativa, del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General de la

CAN, sobre los programas o actividades del proceso de integración subregional que sean de su interés.

8) Consejo Consultivo Laboral

Es una institución consultiva del Sistema Andino de Integración que está conformada por delegados del más alto nivel, elegidos directamente por las organizaciones representativas del sector laboral de cada uno de los Países Miembros.

9) Corporación Andina de Fomento

Es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende tanto al sector público como privado.

10) Fondo Latinoamericano de Reservas

Nace como una extensión del Fondo Andino de Reservas en el contexto del Acuerdo de Cartagena. Es una institución financiera constituida por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela. Su objetivo principal es apoyar las balanzas de pago de los miembros de la organización, mediante la otorgación de créditos o préstamos a terceros. Asimismo, contribuye a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países, y mejora las condiciones de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por las naciones andinas.

MERCADO COMUN DEL SUR

a) Naturaleza Jurídica

Los principios y normas que regulan el MERCOSUR se encuentran basados en el derecho a la integración.

El MERCOSUR es una entidad intergubernamental por lo que no está dotado de organismos supranacionales, las decisiones no se adoptan por mayoría simple o calificada sino por consenso, y los órganos tienen claras limitaciones.

De acuerdo con el Tratado de Asunción complementado por el Protocolo de Ouro Preto, el MERCOSUR adquiere y posee personalidad jurídica de Derecho Internacional, es decir, adquiere vida propia unida a los Estados Parte, con la suficiente independencia para lograr el objetivo propuesto de constituir un Mercado Común.

Los órganos del MERCOSUR no tienen una representatividad diferente a la representación estadal, pero han adquirido la independencia funcional de derecho internacional que les permite relacionarse con otros esquemas de integración en un plano directo, actúan por medio de representantes de los Estados Partes y tienen dependencia orgánica con los órganos estatales.

b) Integrantes

La República Argentina, República Federal de Brasil, República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

c) Objetivos

El objetivo fundamental del Tratado de Asunción según el artículo 1, es la creación de una zona de libre comercio entre los Estados Parte, donde sean eliminadas las trabas aduaneras y demás restricciones al comercio, de manera que pueda permitirse la libre circulación tanto de personas y bienes, como de capitales. Por otro lado, también se busca establecer un arancel común externo frente a terceros estados y armonizar y coordinar las políticas macroeconómicas.

Existen barreras de gran variabilidad en cada uno de los países, éstas son físicas, aduaneras y técnicas, siendo las dos últimas las menos visibles pero de inmenso efecto económico, las cuales deben ser reducidas a una protección razonable. Las barreras técnicas se traducen en normas y reglas que afectan la circulación de los productos, son una traba para la complementariedad industrial y comercial, y para la competencia.

d) Estructura Institucional

El MERCOSUR se encuentra conformado por 6 órganos principales establecidos en los Tratados fundacionales además de una serie de órganos auxiliares que dependen de los primeros.

Los órganos principales:

1) Consejo Mercado Común

Es el órgano superior del MERCOSUR, al cual incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones. Se encuentra integrado por los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores. Tiene como regla la función de sancionar al menos una vez cada seis meses frente a los jefes de Estado de los países miembro. Se manifiesta mediante decisiones que deben ser tomadas por consenso, al mismo tiempo que deben ser adoptadas de forma obligatoria por los países miembro. Otra

forma de manifestación más nueva para este órgano, es mediante las recomendaciones, que no tienen carácter vinculante (Protocolo Ouro Preto, 1994).

Dentro del CMC se encuentran órganos auxiliares, los cuales a su vez se subdividen nuevamente.

2) Grupo Mercado Común (GMC)

Como órgano ejecutivo del MERCOSUR, tiene las facultades de velar por el cumplimiento del tratado, asegurar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el consejo, iniciar y proponer medidas para administrar el proceso de integración. Cada país es el encargado de nombrar a los miembros que integraran el GMC (cuatro miembros titulares y cuatro alternos por país). El pronunciamiento de éste órgano es a través de resoluciones de obligatorio cumplimiento para los Estados Partes (Jardel, 1998, págs. 53, 54).

3) Comisión de comercio del MERCOSUR (CCM)

Su naturaleza es intergubernamental. Se encarga de velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial que hayan sido acordados, revisar lo concerniente a las políticas comerciales comunes con el comercio intra MERCOSUR y con terceros países. Se reúne una vez al mes o en su defecto cuando lo solicite el GCM. Las directivas y propuestas son su manera de pronunciamiento. Es sumamente importante la excepción que se hace a este órgano de poder sancionar con tres estados parte, ya que es al único que se le da esa facultad, según su reglamento interno (Protocolo Ouro Preto, 1994).

4) Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC)

Es el representante de los Parlamentos de los Estados. Es de carácter consultivo – deliberativo y de formulación de propuestas. Se integra por 16 miembros de cada país parte, designados por los Parlamentos Nacionales. No tiene potestades decisorias emitiendo recomendaciones que son elevadas de manera directa al CMC (Jardel, 1998, pág 54).

5) Foro Consultivo Económico Social

Constituye el órgano de representación de los sectores económicos y sociales del MERCOSUR, siendo la única institución de carácter social prevista dentro de este bloque. Sus funciones son consultivas, no vinculantes. Está integrada por empleados y trabajadores de las respectivas organizaciones y un tercer sector donde tienen voz otras categorías como cooperativas, cultura, educación y ciencias, medios de comunicación social, etc. Se expresa mediante recomendaciones que se elevan al GCM. Su órgano principal es el Plenario del Foro, el cual puede crear comisiones temáticas especializadas. Es el órgano más novedoso establecido dentro del Protocolo de Ouro Preto (Martínez, 2005, págs. 264, 265).

6) Secretaría Administrativa del MERCOSUR

Es un órgano de carácter administrativo, de apoyo operativo y responsable de la prestación de los servicios a los demás órganos del MERCOSUR. La principal función está vinculada con la obligatoriedad y vigencia del Derecho derivado en el MERCOSUR, estando a su cargo la edición del Boletín Oficial del MERCOSUR, donde se publican Decisiones, Resoluciones, Directivas, Laudos Arbitrales, o cualquier otro acto que el GMC o CMC consideren importantes para darle publicidad oficial. Su figura principal es el MERCOSUR y su sede de encuentra en Montevideo (Martínez, 2005, págs. 283, 286).

7) Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR (TPR)

Tiene su sede en la ciudad de Asunción, Paraguay. Entre sus funciones esta la de dictar medidas provisionales, actuar como tribunal de revisión, actuar como instancia única por acuerdo de las partes, y evacuar opiniones consultivas (Decisión MERCOSUR 01/05, 2005).

8) Tribunal Administrativo – Laboral del MERCOSUR (TAL)

Es la única instancia jurisdiccional para resolver reclamaciones de índole administrativo – laboral del personal de la Secretaria del MERCOSUR y de las personas contratadas por la misma, para obras y servicios determinados. Se encuentra conformado por cuatro miembros titulares designados uno por cada Estado parte, por un período de 2 años renovables. Es una instancia de convocatoria permanente, por lo que se reúne cada vez que se considere necesario. Sus miembros actúan con total independencia, a título personal y ad honorem. La presidencia de este tribunal se realizará por un sorteo entre sus integrantes. Su sede se encuentra en Montevideo, Uruguay.

9) Centro MERCOSUR de promoción de Estado de Derecho (CMPED)

Fue creado con la finalidad de analizar y afianzar el desarrollo de Estado, gobernabilidad democrática y todos los procesos vinculados a los procesos de integración regional. Entre las tareas que realiza se encuentran: trabajos de investigación; difusión a través de la realización de conferencias, seminarios; reuniones de académicos, representantes civiles y gubernamentales; cursos de capacitación; etc. Funciona en la sede del Tribunal Permanente de Revisión y es financiado por aportes de los Estados y de organizaciones no gubernamentales.